

POLICÍA

Municipal de Madrid



Actualidad y datos de Covid-19

La okupación: intervención
y análisis jurídico



MADRID
portavoz, seguridad
y emergencias

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA MUNICIPAL

POLICÍA
MUNICIPAL
Madrid

Número 27, octubre 2020

Contenido

ACTUALIDAD COVID-19

- 6 **Policía Municipal de Madrid desplegada en 31 áreas básicas de salud**
- 7 **Sensibilización escolares:**
SIES, agentes tutores y educadores viales
- 8 **Normativa sanitaria de la Comunidad de Madrid:** datos
- 9 **Seguridad ciudadana y protección Covid-19: intervenciones destacadas.**



POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID EN EUROPA

- 12 **Resultados CLARA**
- 14 **Seguridad e intimidad frente al dron**
- 17 **El DRON al servicio de la seguridad y convivencia**



OKUPACIÓN: ANÁLISIS JURÍDICO

- 22 **Policía Municipal trabaja con el Cuerpo Nacional de Policía contra las mafias de okupación de viviendas**

- 24 **La agilidad y diligencia de Policía Municipal, FUNDAMENTAL EN LOS DESALOJOS**

- 26 **Policía Judicial contra la OCUPACIÓN ILEGAL**

- 28 **Novedad de Fiscalía, usurpación y allanamiento de morada**

- 30 **Viviendas sociales desalojadas, colaboración ciudadana y recuperación del patrimonio municipal.**



38



LITERATURA Y REALIDAD

- 35 **El agente encubierto policial**
- 36 **RESISTIRÉ:**
Sobreviví al acoso escolar y aquí estoy para contarlo
- 38 **Antonio Jesús Gómez Montejano** presenta "La amenaza de las gaviotas"



CONTRA LAS NOVATADAS

- 42 **Palabras del intendente de Moncloa-Aravaca Antonio Moreno Vargas**

- 45 **Presidente de la Asociación de Colegios Mayores de Madrid y Concejala del distrito Moncloa-Aravaca**

NORMATIVA ARMAS

- 46 **Reforma del Reglamento de Armas**

REDES SOCIALES

- 48 **Fuimos noticia en REDES SOCIALES**



Policía Municipal de Madrid desplegada en 31 áreas básicas de salud

En el conjunto de la capital la falta de la mascarilla ha sido la principal infracción, seguida de las agrupaciones de más de 6 personas

Hasta el pasado 30 de septiembre se realizaron 1749 controles perimetrales. Además se colaboró en los centro culturales del Distrito dónde se practican las pruebas de antígenos a los vecinos

Los agentes colaboran en los centros culturales de Puente de Vallecas donde se realizan las pruebas de antígenos a los vecinos.

Los 200 agentes implicados en este servicio resolvieron durante los dos primeros días las dudas de los vecinos y trasladaron la información que precisaban sobre las nuevas condiciones de movilidad en sus barrios. En este servicio participó Protección Civil.

Tras la ratificación de las medidas por parte del Tribunal de Superior de Justicia de Madrid, el viernes 26 de septiembre, se empezaron a imponer de forma efectiva **las primeras denuncias, por las infracciones que mayor coste ocasionan en términos de salud pública en esta pandemia, la vulneración de los períodos de cuarentena y el mal uso de las mascarillas** en aplicación de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (ver página 8). “Este dispositivo está lejos de ser considerado de seguridad ciudadana, sino de seguridad humana, en palabras del director general de la Policía



Municipal de Madrid **Pablo Enrique Rodríguez Pérez**, porque persigue la prevención de contagios y colaboramos con las autoridades sanitarias”.

SENSIBILIZACIÓN DE LOS ESCOLARES

El Servicio de Inspección y Evaluación de los Servicios (SIES) se ha puesto a disposición de la comunidad escolar para colaborar, siempre que se precise, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la movilidad segura en el colegio, y sus distintas dependencias, aulario, biblioteca, patio de recreo, pasillos vestíbulos, entradas, etcétera. Tras la experiencia acumulada por este servicio (SIES) en la inspección de las residencias de mayores durante el peor momento de la pandemia, también están participando junto con los agentes tutores y monitores de educación vial en la sensibilización de los escolares sobre prácticas de protección sanitaria.

La comunidad educativa cuenta con el apoyo de los AGENTES TUTORES

“Destaco por encima de todo su compromiso”

ENTREVISTA AL DIRECTOR



La Covid-19 lleva a los agentes tutores, de nuevo, a los colegios. ¿Qué opina de esta figura policial? Llevo 18 años en el Equipo Directivo y los agentes tutores han sido un servicio fundamental para mi trabajo docente.

Es una tranquilidad saber que podemos contar con ellos para cualquier asunto urgente o que se escapa de nuestro ámbito educativo. Son muchos los ejemplos que os puedo contar: intermedian entre padres separados, que no se ponen de acuerdo en el régimen de visitas en la puerta del colegio, localizan alumnos absentistas, resuelven pequeños hurtos, colaboran en las actividades extraescolares, controlan la entrada y salida del colegio. También participamos en Distintivo Zona Libre de Acoso, nos presentamos al premio Agente Tutor y ganamos la edición junio de 2014. Forman alumnos mediadores, dan charlas a las familias, etc...

Entonces, ¿los agentes tutores son prácticamente imprescindibles en la comunidad educativa?

La confianza que tengo en ellos es total. Su compromiso profesional está garantizado, su formación ha quedado demostrada, además destaco por encima de todo su actitud, su compromiso con los alumnos, maestros y familias. Sé que siempre puedo contar con ellos y muestran hacia el centro mucho cariño, respeto y valoran nuestro trabajo educativo.

¿Qué medidas extraordinarias ha afrontado el centro contra el virus?

Cumplir con las medidas sanitarias es complicado, pero lo estamos consiguiendo con entradas y salidas

escalonadas por diferentes accesos; recorridos por el interior señalizados, creación de grupos estables de convivencia de 20 alumnos, mascarillas, limpieza de manos y la distancia de seguridad son los elementos básicos. Nos ha costado mucho trabajo adaptarnos a la nueva normalidad, pero estamos contentos, porque los alumnos lo están viviendo con tranquilidad, incluso con felicidad.

Nuestros alumnos están teniendo paciencia, prudencia y perseverancia.

Creo que de esta situación tan dura van a salir alumnos más resilientes, más valientes y más optimistas.

Luis Esteban Jiménez
DIRECTOR C.E.I.P.
FRANCISCO ARRANZ

COVID-19 VUELTA AL COLE

Los agentes tutores, muy reconocibles en la comunidad educativa, y que ya tienen la confianza de los escolares por su labor de protección en situaciones de vulnerabilidad, están dando clase en los colegios de la capital para sensibilizar a los escolares sobre su la necesidad de que contribuyan desde su propia responsabilidad a parar la pandemia.

Los escolares escuchan atentamente las indicaciones de los agentes, reforzando el mensaje que reciben en el propio colegio y en casa.

Los alumnos reciben esta información de forma muy receptiva, con una atención muy especial, porque reconocen la novedad del tema sobre el que se les informa y por la implicación que se requiere de ellos; como los mayores, deben ser responsables y ponerse al salvo de riesgos y no arriesgar en el contagio de la COVID19.

Su atención merece nuestro aplauso como su colaboración e implicación en unos deberes que, como las matemáticas tienen que ser aprendidos y aprobar. En este caso, una cuestión de actitud, de responsabilidad individual que niños y niñas están entendiendo perfectamente.

Un teatro guiñol explica las medidas de prevención frente a la Covid-19

Los monitores de educación vial participan también en estos mensajes preventivos con el fin de llegar al mayor número de escolares en el mínimo tiempo posible.

LA MITAD DE LAS DENUNCIAS POR FALTA DE MASCARILLA

El dispositivo supuso la reducción de la práctica de botellón y las agrupaciones de más de seis personas

En las áreas básicas de salud con aplicación de restricciones de movilidad se impusieron hasta el pasado 30 de septiembre, 1.026 denuncias. El 47 por ciento, 487, lo fueron por no usar la mascarilla. Esta infracción estuvo asociado, en muchos casos, con botellones, que acapararon 221 denuncias, el 21,5 del total. Un porcentaje similar hace referencia a infracciones a la movilidad restringida, que se saldó con el 22 por ciento de las denuncias (226). Las agrupaciones de más de seis personas 76, suponen el 7,4 de

las infracciones detectadas. Las cifras que ha aportado el dispositivo de la Policía Municipal en el resto de la capital aportan algunas diferencias significativas. Se impusieron 3.223 denuncias y, las relacionadas con la práctica del botellón son significativamente superiores a las de las zonas de movilidad registrada, 1.132, un 35 por ciento del total. Las 1.617 denuncias por no usar la mascarilla, un 50 por ciento del total, apenas supera en tres puntos a las registradas en el área de especial protección sani-

taria. Sí es muy superior el número de agrupaciones de más de seis personas en el conjunto de la capital, casi el doble de las habidas en las áreas básicas de salud. Fueron impuestas por este motivo, 410 denuncias, el 13 por ciento. Los agentes desplegados en las áreas básicas de salud de los distritos de Villa y Puente de Vallecas, Carabanchel, Usera, Villaverde, Ciudad Lineal y Vicálvaro realizaron entre 150 y 200 controles de movilidad diarios, al término del mes un total de 1.749.

Actuaciones que pusieron en riesgo la salud e integridad de las personas

RECONOCIMIENTO VECINAL A LA POLICÍA MUNICIPAL POR SU TRABAJO EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE



En el entorno de la calle San Dalmacio, en el distrito de Villaverde, se han venido produciendo una serie de comportamientos incívicos, que fueron objeto de varias quejas y denuncias ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la UID de dicho distrito. La zona presenta una problemática particular por su situación geográfica, lindando con el polígono industrial de Villaverde (Colonia Marconi). Se trata de un área de seguimiento habitual por parte de Policía Municipal del distrito para el control del botellón, consumo de drogas en la vía pública, ruidos y demás situaciones que generan problemas de inseguridad ciudadana. No obstante, el pasado 31 de julio se llevó a cabo una operación de especial envergadura junto con la unidad de Apoyo a la Seguridad que supuso la retirada de 10 vehículos por carecer de seguro obligatorio, 9 ellos retirados por la grúa municipal, y otros 5 por carecer de ITV. Con esta actuación policial las molestias ocasionadas a los vecinos se redujeron notablemente, y expresaron su gratitud a la Policía Municipal el pasado mes mediante carta, dirigida a Concepción Chapa Monteagudo, concejala presidenta del distrito de Villaverde.



ACTUACIÓN POLICIAL EN UNA IMPORTANTE SALA DE CONCIERTOS DE ARGANZUELA



La actuación se produjo el pasado día 19 de septiembre en una conocida sala de Madrid, situada en el paseo de la Virgen del Puerto, durante la celebración de una actuación protagonizada por un famoso D.J. Los agentes encontraron en la puerta a numerosas personas fumando sin respetar distancia social alguna. Al acceder a la sala también pudieron observar cómo parte del público bailaban sin usar mascarilla ni respetar la distancia social, mientras otras personas consumían en la barra sin guardar el espacio suficiente.

Los agentes solicitaron colaboración a otras dotaciones policiales, desalojando el local de forma rápida y sin ningún incidente.

INTERVENCIÓN POLICIAL EVITA DAÑOS PERSONALES

En la madrugada del sábado 19 de septiembre se produjo una intervención policial, que comenzó en el distrito de Puente de Vallecas a raíz de una conducción temeraria. Esta acción pudo ocasionar graves consecuencias personales de no haber sido por la pericia con la que actuaron los agentes en ese momento. En la avenida de Entrevías los agentes observaron un Kia Niro de la empresa de alquiler Wible, ocupado por dos jóvenes que circulaban de forma errática y que, al proceder a

darle el alto, inició una maniobra evasiva muy temeraria circulando a gran velocidad. Con el fin de evitar mayores riesgos, los agentes siguieron al vehículo sin perder contacto y desde la distancia más apropiada. Finalmente el conductor llegó a circular por dirección contraria en la calle Méndez Álvaro, colisionando contra una furgoneta y la fachada de un edificio. En ese momento los agentes interceptaron al conductor y copiloto que intentaban darse a la fuga, esta vez a pie. Tuvieron que reducir la

violencia con la que se empleaba el conductor, un joven de 19 años, que carecía de carné de conducir y que, según sus manifestaciones, usaba la documentación de un amigo que se la prestaba para acceder a los vehículos de alquiler de forma habitual, llegando a admitir su reincidencia en este tipo de acciones.



CAÑADA REAL, OPERACIÓN ANTIDROGA Y PREVENCIÓN COVID-19

La Policía Municipal de Madrid actúa para la minimización de los contagios en la Cañada Real y la persecución del tráfico y consumo de drogas

Durante la noche del 19 al 20 de septiembre se desarrolló una operación conjunta entre el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y el Cuerpo Nacional de Policía en la Cañada Real Galiana, en el Sector VI, conocido por ser el mayor mercado ilegal de venta de droga de España, lo que lleva asociados otros tipos delictivos y conductas ilegales, como la venta de objetos robados o la conducción bajo la influencia de drogas.

La operación, contó con un par de centenares de agentes aproximadamente, participaron un gran número de unidades de Policía Municipal, UIDs de Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y Vicálvaro, Unidad de Apoyo a la Seguridad (UAS), Unidad de Atestados, Policía Judicial, Relaciones Institucionales, Unidad de Refuerzo Nocturno Operativa, Sección Canina y Sección de Apoyo Aéreo; este contingente fue reforzado por CNP con efectivos de la Unidad de Prevención y Reacción, el apoyo aéreo compuesto por un helicóptero, guías caninos y miembros de GOR de Villa de Vallecas. El despliegue de efectivos y el gran número de unidades implicadas, ya indica

la magnitud de la operación, cuyo fin era, según el Subinspector de la UAS, Tomás, reforzar el control policial sobre esta zona mediante una operación integral que buscaba limitar la venta y consumo de droga en los llamados "fumaderos", locales anexos a los puntos de venta de droga; evitar el traslado organizado de las personas toxicomanas desde diferentes puntos de Madrid hacia los puntos de venta de la Cañada, mediante los taxis de la droga o kundas; evitar que conductores bajo la influencia de drogas o alcohol condujeran por las vías públicas; e inspeccionar bares de la Cañada, que ejercen su actividad de forma ilegal o sin acatar las órdenes de la Comunidad de Madrid para el control de la pandemia, como el horario de cierre.

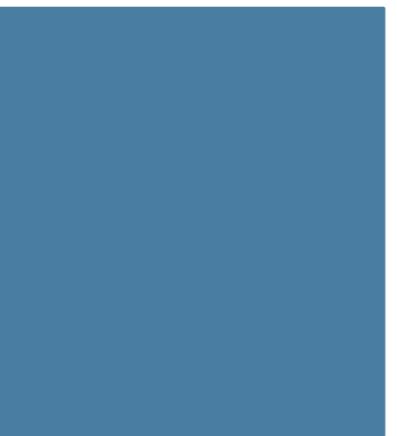
Ante la gran afluencia de público esa noche, insiste el subinspector, el papel de los drones de Policía Municipal fue fundamental, porque dieron un gran apoyo a los policías en la zona con falta de iluminación y visibilidad.

En el operativo se establecieron controles de acceso a la Cañada, según el Oficial Alberto de la UAS, responsable de

La operación, que se desarrolló durante cuatro horas, arrojó la siguiente estadística:

- | | |
|---|---|
| <p>1 Atestado por delito contra la Seguridad Vial, conducción bajo los efectos de drogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Atestado por pérdida de vigencia de permiso de conducir. ● Denuncia por la Ley 5/2002 por venta de alcohol. ● Denuncia por manipulación de alimentos. <p>2 Denuncias por la Ley 28/2005 por venta de tabaco.</p> <p>3 Pruebas positivas de alcoholemia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actas de inspecciones de locales (quedando desalojados y cerrados). ● Informes al Departamento del Juego de la Comunidad de Madrid por máquinas tragaperras sin ningún tipo de documentación. | <ul style="list-style-type: none"> ● 6 denuncias de la Ordenanza Reguladora de Tenencia y Protección de Animales. ● 7 actas por tenencia ilícita de armas. ● 10 pruebas positivas de conducción con ingestión de sustancias estupefacientes. ● 12 actuaciones de la Sección Canina en vehículos y puntos de consumo de drogas. ● 29 actas por consumo de droga. ● 45 denuncias por no portar mascarilla por la Ley de Salud Pública. ● 180 vehículos controlados. ● 300 personas identificadas y cacheadas. |
|---|---|

Fue una operación ejemplar de colaboración entre los dos cuerpos policiales, que cumplió con el objetivo de reforzar la seguridad en una de las zonas más complejas de la ciudad de Madrid





Primer encuentro de las Comunidades Locales de Aprendizaje contra el Racismo, la Xenofobia y los discursos de odio



El pasado 21 y 22 de septiembre agentes de Policía Municipal de Madrid y diferentes asociaciones madrileñas iniciaron sus trabajos dentro del Proyecto Europeo CLARA



LA CERCANÍA DE LAS POLICÍAS LOCALES IMPRESCINDIBLE PARA TRABAJAR CON SOCIEDADES DIVERSAS

Karoline Fernández, directora de OBERAXE

Nuestros lectores saben que...

CLARA es un proyecto cofinanciado por la Unión Europea a través de su Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía (2014-2020). Este proyecto, está coordinado por el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Sección de Relaciones Internacionales de la Policía Municipal de Madrid, y tiene como objetivo mejorar las capacidades de las policías locales y comunidades para prevenir, identificar y luchar contra los incidentes racistas y xenófobos, los discursos y delitos de odio.

CLARA pretende ser un modelo de seguimiento y apoyo a las víctimas de estos ilícitos y promueve además un mayor acercamiento entre las policías locales y la sociedad civil a través de las Comunidades Locales de Aprendizaje (CLAP). Las comunidades son un espacio de generación y adquisición de conocimientos, a través de la formación, investigación y el intercambio, que fomenta el diálogo reciproco entre las policías locales y diferentes asociaciones, forjando alianzas reales entre ellas con el objetivo común de luchar contra la intolerancia.

En España se han constituido siete comunidades en las ciudades de Madrid, Fuenlabrada, Leganés, Getafe, Málaga, Pamplona y Elche. En ellas, las policías locales juegan un papel fundamental como servicio público más próximo al ciudadano y, además cuentan con la participación de instituciones como el Observatorio Español del Racismo y

la Xenofobia, la Universidad de Salamanca y la experiencia de la Bradford Hate Crime Alliance.

Bajo la premisa integradora “nadie lo ignora todo, nadie lo sabe todo”, cada comunidad llevará a cabo de 10 encuentros a lo largo de los próximos meses, hasta finales del 2021. Además de ser una comunidad de mutuo conocimiento las reuniones darán como fruto una propuesta que se convierta en una buena práctica aplicable por otras policías.

Bajo la responsabilidad de la comisaría Paloma Morales Consuegra, la comunidad de Madrid la conforman agentes de las Unidades Integrales de Distrito, Unidad Gestión de la Diversidad, Sección de Policía Comunitaria, Sección de Calidad y Evaluación, Unidad de Apoyo y Protección de la Mujer, Menor y Mayor y Unidad de Participación y Convivencia.

Además participan la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), ACEEM, La Rueca, Asociación de Chinos en España (ACHE), Asociación de Juristas Afroeuropeos, Fundación Secretariado Gitano y La Merced Migraciones.

La primera sesión contó con la intervención de la profesora del Departamento de Psicología Social y Antropología de la Universidad de Salamanca Concha Antón Rubio, que realizó una aproximación a los conceptos racismo, Xenofobia y otras formas de Intolerancia.

La segunda sesión dio paso a un debate entre todos los participantes sobre prejuicios y estereotipos como elementos que distorsionan la realidad. También, la Directora del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, Karoline Fernández de la Hoz Zeitler, expuso la situación actual del racismo y la xenofobia en España, destacando la importancia de las policías locales como policía de proximidad en la protección de la sociedad diversa. La jornada finalizó con la presentación de las propuestas de productos diseñados por Madrid.

Son dos, la elaboración de un manual para la gestión policial del racismo y la xenofobia y la creación, dentro de las Unidades Integrales de Distrito, de un agente de enlace con las asociaciones que luchan por la dignidad de colectivos vulnerables.

Se ha propuesto la creación de un agente de enlace para la lucha contra fenómenos de intolerancia

RESOLUCIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS CIUDADES

COVID-19 Nuevo afrontamiento de la violencia urbana

Por primera vez, ciudades de todo el mundo se han unido creando un posicionamiento global cuya prioridad es disminuir y prevenir la violencia, especialmente en las ciudades, y reducirla a la mitad para el año 2030.

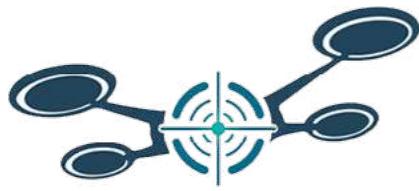
Este reto requiere una respuesta global, sin embargo las ciudades tienen un papel fundamental en la prevención y reducción de la violencia.

La pandemia de la COVID-19 ha traído consecuencias devastadoras en el ámbito urbano, incrementando la violencia criminal debido al descontento político, social y económico. De esta forma, los Alcaldes del Parlamento Global (GPM), del que Madrid forma parte, junto con otras organizaciones, han acordado una resolución internacional con la Secretaría General de Naciones Unidas para acelerar los esfuerzos en reducir a la mitad la violencia en el 2030. El

GPM junto con “Paz en nuestras ciudades” lanzó esta Resolución en junio del 2020, la cual fue firmada por más de 55 ciudades incluyendo Madrid y que juntas conectan alrededor de 1.500 áreas metropolitanas.

Entre los objetivos de la Resolución podemos destacar el desarrollo de estrategias para abordar la naturaleza interrelacionada de las diferentes formas de violencia centrándose en las áreas más vulnerables de nuestras ciudades en lugar de tratarlos de forma aislada, incorporar una perspectiva de género reconociendo las diferentes formas en que las mujeres y los hombres experimentan la violencia, o instar a las ciudades a seguir políticas de seguridad pública que minimicen el daño y violaciones de los derechos humanos.

HORIZONTE 2020: ALADDIN



La Policía Municipal de Madrid participa en varios proyectos y convocatorias del programa marco HORIZONTE 2020, como parte de su propio desarrollo de internacionalización, integración dentro de las estructuras europeas y participación en la creación de conocimiento, gracias, entre otras cosas, a la calidad de su capital humano y al esfuerzo en una modernización continua de las estructuras tanto del Cuerpo de Policía Municipal, como del Ayuntamiento de Madrid.

Este artículo es un resumen de uno de los proyectos más ambiciosos que se han desarrollado dentro de este programa, el proyecto ALADDIN, acrónimo de Advanced hoListic Adverse Drone Detection, Identification & Neutralization (detección, identificación y neutralización integral y avanzada de drones amenazantes), cuyo objetivo principal es la detección y neutralización de aeronaves ligeras sospechosas no tripuladas que sobrevuelan zonas restringidas.

Es un proyecto muy ambicioso, que necesita una visión integradora y de conjunto (holística), cuyo objetivo es integrar la tecnología de vuelo, la tecnología de detección y neutralización de drones, los procesos de aprendizaje aplicados a la Inteligencia Artificial y los aspectos, sociales y legales de la utilización de estas tecnologías para crear un sistema contra

vehículos aéreos no tripulados (c-UAV, por sus siglas en inglés), conocidos popularmente como drones, y sistemas aéreos no tripulados (c-UAS) líder en el mundo, que ofrece herramientas efectivas en la lucha contra el crimen y el terrorismo, y también a otro tipo de mal uso de los UAV's, pues la popularización del uso de drones es un hecho, ligado al desarrollo de su industria, lo que suponen nuevos retos y amenazas a la seguridad y a la privacidad.

Esto se refleja en los participantes que conforman el consorcio del Proyecto ALADDIN, 18 socios de 9 países (Francia, Grecia, Alemania, Polonia, Italia, Gran Bretaña, Portugal, Bélgica y España), que van desde los desarrolladores, fabricantes y probadores de la tecnología de vuelo y detección de drones, a expertos en derecho y sociología, constructores de infraestructuras y usuarios finales de la tecnología, en nuestro caso, la Policía Municipal de Madrid.

Este proyecto responde al rápido avance que el desarrollo de la tecnología y la fabricación de los UAV's ha tenido en los últimos años, un despegue espectacular reflejado en la expansión de su mercado en Europa y en las previsiones de crecimiento de su industria, a la que los expertos colocan como una de las tres industrias que más proyección de

crecimiento tiene en el mundo, y que no repercute únicamente en la tecnología de vuelo, sino en muchas otras. Así destacamos entre estas tecnologías los diferentes sensores y cámaras asociados a los drones, y sus sistemas de tratamiento de datos asociados a la Inteligencia Artificial, que les confieren una capacidad de vigilancia hace unos pocos años sólo soñada sólo por los autores de ciencia ficción. Permiten a las diferentes agencias y cuerpos de seguridad usarlos en muy diferentes ámbitos, que van desde la protección de las fronteras al control de grandes eventos o la lucha contra el terrorismo. Así también los usos comerciales de los drones se han multiplicado, abarcando un número cada vez mayor de sectores, como la agricultura, la construcción, eventos deportivos y otros; uno de los sectores donde los drones han crecido más ha sido el sector del ocio, gracias a la reducción de costes de fabricación han hecho que la adquisición de un dron sea muy accesible, pero que, como contrapartida, es muy susceptible de ser usado en actividades ilegales.

Sobre el punto anterior hay que recalcar que en los últimos años los medios de comunicación han informado sobre docenas de incidentes en los que se han visto envueltos drones sobrevolando áreas restringidas e infraestruc-

turas críticas, como aeropuertos, plantas nucleares, edificios oficiales, o durante eventos públicos.

El uso de los drones por los delincuentes hace que se multipliquen los riesgos asociados a estas tecnologías, pues lo mismo que en los sectores legales, su utilización por éstos es amplia y variada, como se ha demostrado en los últimos años, han sido capaces de suspender la actividad en los aeropuertos más transitados del mundo, durante por ejemplo, los incidentes de Gatwick en diciembre de 2018, Heathrow en enero de 2019 o Adolfo Suárez Madrid-Barajas en febrero de 2020, entre otros muchos.

Pero la amenaza más grave a la seguridad, a la que se ha enfrentado el mundo en las dos últimas décadas es sin duda el terrorismo, y los drones no son ajenos a esta amenaza, como se demostró en 2017 cuando la Policía Nacional, con la colaboración del CNI, detuvo en Mérida (Badajoz) a un hombre de 34 años y nacional de Bangladés por comprar drones susceptibles de ser transformados para su uso militar por el Daesh.

El proyecto, con una duración de 36 meses, debería haber terminado en agosto de 2020, pero ha sufrido un retraso debido a las condiciones de la pandemia que estamos sufriendo, por lo que tiene previsto finalizar en noviembre de este mismo año, aunque también ha supuesto una oportunidad para los participantes en el proyecto; están modificando sus conclusiones para adaptarlas a

los nuevos escenarios desencadenados por el COVID-19.

Con este proyecto se pretende crear un sistema que integre las últimas tecnologías de detección de amenazas sospechosas mediante radares, sistemas ópticos y térmicos, y sensores acústicos, más los sistemas conocidos de neutralización de amenazas, integrándolos en una única plataforma, que sumando estas tecnologías, junto con el desarrollo de un centro de mando y control y un proceso de aprendizaje aplicado a la Inteligencia Artificial, pueda detectar una amenaza, identificarla como tal, y neutralizarla, mediante la realización de pruebas en escenarios reales, tanto en campo abierto como en escenarios urbanos. Se calcularán los impactos para respetar en todo momento la legislación vigente, tanto en materia de protección de derechos, como en protección de la salud y el medio ambiente, creando así por ALADDIN un sistema de estandarización, regulación y perspectiva tecnológica desarrollado para su aplicación en la Unión Europea.

En resumen, el proyecto ha sido dotado con un amplio presupuesto, 4.998.240€, que servirá para mejorar la seguridad y proporcionar herramientas para las agencias y cuerpos de seguridad, los constructores de infraestructuras y los operadores de drones, en un campo tecnológico, que está destinado a ser uno de los motores económicos del S XXI.

El proyecto ALADDIN analiza los siguientes aspectos para poder dar la visión global con la que nace:



1
Estudio de las regulaciones e implicaciones éticas, sociales y legales

3
Subsistema de neutralización (por interferencia electromagnética, jaqueo o sistemas físicos)

5
Escenarios de pilotaje (urbano y en campo abierto, diurno y nocturno, diferentes condiciones meteorológicas)

2
Subsistemas de detección, clasificación y localización (radares y sensores)

4
Construcción de infraestructuras adecuadas para eliminar o minimizar riesgos asociados a los UAV's y los UAS.

6
Subsistema de mando y control, consistente en sistema de pilotaje en remoto, análisis de la información mediante IA, apoyo a la toma de decisiones e interfaz entre el subsistema y el controlador



ESTUDIO DE LAS REGULACIONES E IMPLICACIONES SOCIALES, ÉTICAS Y LEGALES

El propósito de este parte del proyecto ALADDIN es la identificación, de forma amplia, de los principios legales, éticos y sociales ligados al desarrollo y aplicación de este proyecto, para que sirvan de guía actual en la utilización de los UAV's por los usuarios finales, los diseñadores de drones y sus dispositivos y los constructores de infraestructuras, y sirvan también sus estudios para que el legislador tanto en la UE como en los distintos Estados miembros tengan un marco de referencia ante el crecimiento tanto industrial como en su uso y su impacto.

El estudio ha sido dirigido por Ashwinee Kumar y Paul Quinn, ambos miembros de la Vrije Universiteit Brussel. Este estudio parte de un primer reconocimiento de los riesgos asociados a la tecnología de los drones, tanto su uso como las contramedidas ante otros drones, por lo que se hace imprescindible reconocer los riesgos, calcularlos, analizarlos y mitigarlos, tanto en los aspectos técnicos, como en los comportamientos dinámicos y amenazas al medio ambiente, la

privacidad, la protección de datos y la seguridad en el espacio, un estudio muy amplio con el objetivo no sólo de reconocer los riesgos y las amenazas, sino que estudia la aplicación de las reglamentaciones europeas y analiza las mejoras de los marcos legales a la vez que se desarrolla la tecnología asociada a los drones, todo para dotar de herramientas a los usuarios finales, pero también a los diseñadores de UAV's como a los constructores de infraestructuras.

También analiza las diferentes clasificaciones y categorías de los drones, según sus características técnicas y los estándares requeridos para poder pilotar los drones según su tipología.

La legislación que en esta parte del proyecto se analiza son fundamentalmente Reglamentos de la UE, por lo que adquieren automáticamente carácter vinculante en toda la UE a partir de su fecha de entrada en vigor y las autoridades nacionales están obligadas a velar porque se apliquen correctamente.

Reglamento 2008/216 sobre normas comunes de aviación civil. Establece las normas generales que se deben cumplir en todo el espacio aéreo de la UE. REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/947 DE LA COMISIÓN relativo a las normas y procedimientos aplicables a la utilización de aeronaves no tripuladas, a la identificación de UAV's, a su vuelo, nivel de riesgos, también relativo a los sensores que puedan afectar a la intimidad; establece obligaciones de identificación del UAV. También identifica las categorías para poder pilotar según el tipo de UAV.

Describe riesgos, según el tipo de operación voladora: cercanía a edificios, en campo abierto, cerca de las personas, distancias a las personas, etc...

El citado Reglamento 2018/1139 de aviación civil, que establece la definición de "aeronave no tripulada" como aquel aparato volador operado o diseñado para operar autónomamente o pilotado en remoto.

El Reglamento 2019/945 relativo al diseño y fabricación de UAV's: señala las especificaciones técnicas, los tipos de UAV's y el sello CE para estos aparatos. Reglamento 2020/639 establece las categorías de vuelo, según la capacidad de los UAV's de vuelo vertical, y vuelo más allá del contacto visual del piloto.

Otras normativas como las tipo ISO suponen un esfuerzo para armonizar los estándares técnicos europeos.

PROTECCIÓN DE DATOS

En la UE se rige por el Reglamento 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Todos los operadores y usuarios de estas tecnologías deben tener en cuenta dentro del espacio de la UE esta normativa, pues los sensores, radares y cámaras que se están desarrollando pueden adquirir múltiple información. Los datos adquiridos mediante los UAV's deberán ser tratados conforme a la legislación vigente, y destruidos cuando no afecten a un proceso penal.

El incidente de febrero de 2020 en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas supuso que la población tomara conciencia de las amenazas reales de los drones. La legislación española, a través del Real Decreto 1036/2017, regula la utilización de aeronaves pilotadas por control remoto, los UAV's, que no permite el uso de drones a menos de 8 kilómetros de las zonas aeroportuarias.

La persecución de las infracciones corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y quien tiene la potestad sancionadora en estos casos es la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, que es el organismo encargado de velar por la seguridad del espacio aéreo español, y que puede imponer sanciones por incidentes como el antes mencionado por una cuantía de hasta 225.000€.

Los tres temas estudiados en este apartado del proyecto son:

Temas relacionados con los UAV's

Emissions electromagnéticas

Privacidad y protección de datos personales

El DRON al servicio de la seguridad y convivencia

**Francisco Javier Espinosa Gómez,
Jefe de la Sección de Apoyo Aéreo**

REGULAR LA INNOVACIÓN EN EL CAMPO DE LOS UAV's

La Unión Europea se dotó en el año 2002 de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), como responsable de garantizar la seguridad y la protección del medio ambiente en el transporte aéreo en Europa.

Su estructura y funciones están establecidas en el capítulo V del Reglamento 2018/1139 de Aviación Civil y, entre otras funciones, da soporte técnico, científico y administrativo a la Comisión europea, asistencia a las autoridades nacionales y promoción de estándares y normas en aviación civil a nivel internacional.

La legislación clave en la UE es estudiada en el proyecto de manera integral para ofrecer un marco legal de referencia:

El uso de UAVS (Unmanned Aerial Vehicle Sistem) coloquialmente conocidos como Drones, por el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, parte de un proyecto iniciado a principios del año 2019, durante el cual se desarrollaron diversas misiones principalmente dentro del marco operativo de la Unidad de Medio Ambiente y bajo la tutela del Área de Policía Judicial, en concreto del comisario Andrés González.

Dichas misiones estaban enfocadas principalmente a la identificación de vertidos ilegales y vigilancias de espacios

naturales, así como la colaboración con otras unidades del cuerpo en diferentes dispositivos, tales como desalojos en ocupaciones de edificios públicos y control de aforos y labores de vigilancia en grandes concentraciones de personas. En el mismo sentido, en conjunto con otras FFCCSS se realizaron operaciones aéreas dentro del marco de colaboración entre administraciones, consistentes en misiones encaminadas a dotar de apoyo aéreo a éstas durante el desarrollo de intervenciones como policía judicial. En el presente año, debido a las excepcio-

nales circunstancias en las que nos encontramos, la Sección de Apoyo Aéreo, ha podido demostrar su utilidad de una manera aún más patente, ya que, durante la vigencia del estado de alarma ha realizado numerosas misiones encaminadas al control de las restricciones para la salud pública. Además, los UAVS han hecho gala a través de su visibilidad y capacidad para emitir avisos a la población, de la facultad de concienciar a la ciudadanía de Madrid de las medidas derivadas de esta nueva situación.



HORIZONTE 2020: ALADDIN

Tras las adquisición de nuevos equipos y la experiencia acumulada, la Sección de Apoyo Aéreo ha afrontado nuevos retos y, fruto de ello, es el acuerdo de colaboración alcanzado por la Dirección de la Policía Municipal y la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por el cual se ha desarrollado un procedimiento de activación de recursos aéreos para dar cobertura al resto de Servicios de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.

Dentro de este ámbito de actuación, como refuerzo a la labor realizada por el Cuerpo de Bomberos de Madrid, ya se han realizado misiones de rastreo de potenciales víctimas, haciendo uso de determinados medios técnicos, tales como las cámaras térmicas que pueden ser usadas acopladas a las aeronaves que actualmente posee la Sección.

Como se puede comprobar, además de la actividad que ya se venía desarrollando, se ha ampliado la capacidad de acción de los medios aéreos con la realización durante el presente año de operaciones aéreas especializadas. Entre ellas, la colaboración con las Fuerzas Armadas en la cobertura con imágenes de actos institucionales, vídeo filmación de actos propios del Cuerpo de Policía Municipal, apoyo en dispositivos policiales de manifestaciones y actos en vía pública, que afecten al normal desarrollo de la circulación vial, así como operaciones conjuntas de Policía Municipal y Cuerpo Nacional de Policía relacionadas

con delitos contra la salud pública. Significar que durante los meses de verano en relación a las acciones llevadas a cabo, tendentes al control de la pandemia de COVID19, se han realizado misiones de vigilancia y apoyo en los

Cobertura de eventos oficiales para el control de medidas de seguridad y distanciamiento en relación al control de contagios de COVID'19.

Apoyo a otras unidades del Cuerpo sobre el control del distanciamiento social en accesos y medidas de protección anti COVID en vía pública ante la previsión de gran afluencia de personas a lugares de ocio públicos. Un claro ejemplo ha sido la colaboración con la Unidad de Medio Ambiente en el control de los accesos al Zoo-Aquarium y Parque de Atracciones de Madrid.

siguientes ámbitos: A su vez, ya desde su creación, ha venido desarrollando labores de inspección, bajo la tutela de AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea), de las operaciones aéreas realizadas por operadores civiles dentro del término municipal de Madrid. Esta labor, aunque menos visible, resulta ser de gran utilidad en cuanto al control del espacio aéreo, donde la seguridad en las actividades que en él se desarrollan resulta ser algo primordial.

En la actualidad, la Sección continúa con su labor siempre con el objetivo de ampliar su capacidad en cuanto a las misiones que pueda realizar y para ello se están llevando a cabo acciones encaminadas a la ampliación, no sólo de los medios técnicos con la adquisición de nuevas aeronaves con mejores y mayores capacidades, sino que, además, se espera ampliar el personal de la misma de manera exponencial para dar respuesta a las demandas que se plantearán en el futuro.



Durante la vigencia del estado de alarma ha realizado numerosas misiones encaminadas al control de las restricciones para la salud pública

Francisco Javier Espinosa Gómez,
Jefe de la Sección de Apoyo Aéreo

En este sentido y dentro del marco de la colaboración europea, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, a través de la Sección de Apoyo Aéreo, está participando activamente –aportando aeronaves, pilotos y su experiencia– en el proyecto ALADDIN, desarrollado en el marco del Horizonte 2020. El proyecto consiste en el diseño de una plataforma de detección, localización, clasificación y neutralización de drones maliciosos que servirá a los diferentes cuerpos de Policía para garantizar la seguridad. En este ambicioso proyecto colaboran además consorcios de Empresas y la Universidad de Bruselas.



EXPERIENCIA EN PROTECCIÓN DE PERSONAS, SEGURIDAD EN EVENTOS, ESCLARECIMIENTO DE INFRACCIONES



Análisis jurídico de la OKUPACIÓN



El problema de la okupación afecta a particulares, viviendas sociales, fondos de inversión y comunidades de vecinos

La usurpación de la propiedad privada, popularmente conocida como okupación, se ha convertido en un problema socioeconómico que las diferentes administraciones tratan de resolver desde sus respectivas competencias. Durante el primer semestre del 2020 se han ocupado en la Comunidad de Madrid 657 viviendas, 69 menos que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone una tendencia a la baja del 9,5 %, teniendo en cuenta los más de tres meses que ha durado el estado de alarma declarado por el Gobierno para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19. Sin embargo, la cifra de denuncias a nivel nacional por ocupación ilegal de inmuebles, en su mayoría viviendas, ha crecido un 5% interanual en los 6 primeros meses del año, según el Sistema Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior.

La okupación como negocio

Las diferentes Unidades del Cuerpo actúan dentro de sus competencias contra la ocupación ilegal. El desalojo inmediato de una vivienda social por policías de la Unidad de Apoyo a la Seguridad, o la detención de una persona que acababa de okupar un piso por agentes de la UID de Puente de Vallecas, son sólo dos ejemplos del importante trabajo diario que se realiza en materia de seguridad ciudadana en la ciudad de Madrid. Además, la Corporación ha destinado 1,5 millones de euros para la recuperación del patrimonio municipal, ocupado ilegalmente, como los conocidos centros denominados "la Dragona" y "La Ingobernable", desalojados a finales del año pasado.

A continuación detallamos como se desarrollaron algunas de estas intervenciones para hacer frente al negocio de la okupación.

"Actualmente existe un número importante de profesionales que se dedican a la okupación como negocio."

Policía Municipal trabaja con el Cuerpo Nacional de Policía contra las mafias de okupación de viviendas

La Policía Municipal de Madrid trabaja con la Asociación de Vecinos Ensanche de Vallecas Este y el conjunto asociativo para el tratamiento de esta problemática

Las okupaciones de viviendas en la calle Embalse del Vellón las llevan mafias organizadas

La Asociación de Vecinos Ensanche de Vallecas Este nace oficialmente en el año 2015 para fomentar la defensa y el desarrollo del barrio del Ensanche de Vallecas. Un grupo de vecinos decidió reunirse porque les preocupaba la situación del barrio. Isabel, la presidenta de la asociación nos dice: "luchamos contra las ocupaciones ilegales mafiosas e incívicas que degradan el entorno y demandamos un barrio limpio, seguro y con unas dotaciones adecuadas".

Desde la Asociación del Ensanche de Vallecas Este, ¿qué zonas del distrito consideran más conflictivas por la ocupación de viviendas? El gran foco de ocupación y problemas derivados de la misma está en el bloque situado en la calle Embalse del Vellón, por la cantidad de vecinos incívicos que no tienen las mínimas normas de convivencia y el uso responsable del entorno.

Las causas de la ocupación son complejas y las personas implicadas muy variadas, ¿tienen constancia desde la asociación del perfil actual de los okupas?

En la mayoría de los casos del bloque de la calle Embalse del Vellón, la ocupación de pisos se lleva a cabo por parte de mafias organizadas, okupas o adjudicatarios que residen en la finca, previo pago de cierta cantidad de dinero, forzando las puertas para entregar la vivienda a quien pague. En otras ocasiones, vemos como una misma familia (en algunos casos, incluso adjudicataria de vivienda pública) okupa a su vez varios pisos en el bloque para diferentes miembros del mismo núcleo familiar. El fin es obtener ingresos ocupando un piso, sea solo una cantidad inicial, o incluso cobrar mensualmente como "dueño" de la vivienda.

¿Qué tipo de consultas realizan los vecinos en la asociación en relación con la ocupación?

Recibimos consultas de todo tipo, de vecinos que aunque no sean víctimas directas, son perjudicados por el entorno de la ocupación. También muchas consultas derivadas de la alarma social que se genera por los numerosos problemas y delitos que se cometen en la zona. Los vecinos son conocedores de esta situación y quieren saber cómo dar visibilidad a esta problemática y así poder atajarla.



Las intervenciones diarias en materia de seguridad ciudadana y convivencia son un pilar fundamental en la labor diaria de los policías. Solo el pasado mes de agosto 530 personas resultaron detenidas o investigadas por Policía Municipal de Madrid implicadas en diferentes delitos, entre los que se encuentran robos con fuerza en inmuebles o delitos contra el patrimonio

Intervenciones sobre seguridad y convivencia en Villa de Vallecas el pasado mes de agosto

Detenidos e investigados	27
Expedientes Oficina de Atención al Ciudadano	10
Inspecciones en locales	19
Denuncias por consumo de alcohol	50

¿Qué canales de comunicación existen entre la asociación y las diferentes administraciones públicas?

Se hacen reuniones con la Junta Municipal, Comunidad de Madrid, Policía Municipal, Policía Nacional, etc. aunque nosotros proponemos realizarlas con más frecuencia. Por nuestra cuenta no dejamos de hacer gestiones de forma paralela a esas reuniones, como dar a conocer la situación a través de redes sociales, personas de diferentes partidos y cargos que muestran interés, y sobre todo con ambas policías que realizan un seguimiento en mayor o menor medida de lo que va sucediendo.

Además de la agresión a la propiedad privada, ¿qué otros problemas pueden surgir por las ocupaciones de vivienda?

Principalmente la inseguridad en la zona. Se producen reyertas y robos, tanto a personas, como en establecimientos y vehículos. Además, existe tráfico de drogas que provocan situaciones conflictivas. Se degrada el entorno y se producen actos vandálicos: presencia constante de basura en la calle, insalubridad, zonas verdes sucias por los enseres y basuras que tiran sin reparo. Las molestias por ruidos se producen hasta altas horas de la madrugada.

¿Qué reflexión hacen desde la Asociación Ensanche de Vallecas Este para reducir las ocupaciones de vivienda?

Creemos que sería necesario agravar las penas del delito leve de usurpación para que fuera delito menos grave y modificar los procedimientos para que sean más rápidos. Es preciso adecuar la legislación y la normativa de actuación a los países de nuestro entorno: que el desalojo sea inmediato, en el caso de no poder justificar la titularidad del inmueble y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan ejecutar el desalojo inmediato del inmueble cuando se den las circunstancias necesarias. Por otro lado, sería positivo que la Agencia de la Vivienda Social hiciera un seguimiento mayor, tanto de los pisos, como de los adjudicatarios y por ejemplo, valorar rescindir los contratos de alquiler, retirar ayudas o poner multas a los vecinos que incumplen continuamente las normas.

UN CASO DE OKUPACIÓN MEDIÁTICO

Oculta su verdadero nombre por miedo a represalias. Pedro tiene 49 años y nos abre la puerta de su casa. Ha contado en varios medios de comunicación la problemática que vive desde hace años en el bloque donde reside. Es el propietario de un precioso piso en el barrio de San Diego, Vallecas. Desde la terraza de su casa se puede disfrutar de unas vistas espectaculares y contemplar la puesta de sol entre céntricos edificios de la ciudad y la sierra norte de Madrid. Sólo tiene un inconveniente: desde hace 5 años vive en un infierno rodeado de okupas. Y la situación no mejora. Él es el único residente legal del edificio en el que las reyertas son continuas y ha llegado a haber plantaciones de marihuana. Hay inmuebles de las calles Monte Naranco, Hachero, Quijada de Pandielllos y Puerto Maderi que se encuentran en una situación similar.

Mafias

Todo comenzó en el año 2013 cuando la inmobiliaria quebró y el edificio pasó a ser propiedad de un banco: "los inquilinos dejaron de pagar y pasaron a mafias okupas".

Reyertas, insalubridad y ruidos

Pedro afirma que "aquí ha habido tiroteos, peleas con puños americanos, reyertas entre clanes gitanos, apuñalamientos... He tenido que vivir con dos narcopisos y un burdel en el edificio. Viene la policía y hace su trabajo, pero cuando se retiran los problemas vuelven a aparecer. El portal está siempre sucio. Los okupas no limpian, no arreglan los desperfectos. Si se funde una bombilla del portal y no quiero estar a oscuras, tengo que ponerla yo".

Ni víctima ni perjudicado

"Cuando algo no es tuyo y no te cuesta ganarlo, no tienes sentido de pertenencia. Según me han comentado algunos abogados no puedo personarme en los procedimientos por usurpación de pisos porque no me consideran ni perjudicado ni víctima. Tampoco puedo denunciar a la propiedad. Los procedimientos judiciales deberían ser, a mi juicio, más operativos y eficaces, en la defensa de los perjudicados."

La agilidad y diligencia de Policía Municipal, FUNDAMENTAL EN LOS DESALOJOS



¿Cómo se inician los procedimientos de ocupaciones de vivienda en el sistema judicial?

Los procedimientos conocidos como de ocupación ilegal (usurpación de viviendas y allanamiento de morada) se inician por denuncia del titular, objeto de ocupación. Esta denuncia, tanto la del particular, persona física, como la de una persona jurídica, puede presentarse ante la Policía, o directamente ante el Decanato de los Juzgados de Madrid, en este caso de Instrucción. El Decanato lo repartirá entre los 54 Juzgados de Instrucción de Madrid. En todo caso, la denuncia que no se presente ante el Decanato directamente, tiene que acabar allí para su reparto.

En ocasiones se presenta fuera de las horas de Audiencia en el Juzgado de Diligencias, que opera en este caso como sustituto del Juzgado Decano. Otro supuesto es que se presentara ante el Juzgado de Diligencias una denuncia por ocupación ilegal, solicitando una medida cautelar de desalojo. En este caso, el Juez de Diligencias resolvería sobre su adopción o no, y la posterior remisión al Juzgado Decano para su reparto.

**La Fiscalía General
del Estado
ha publicado
la Instrucción nº 1/2020,
de 15 de septiembre,
relacionada con las
ocupaciones de
viviendas**

DESALOJO COMO MEDIDA CAUTELAR

La interpretación de los órganos Judiciales es muy dispar, quizás porque no están expresamente previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (a diferencia por ejemplo con las órdenes de protección) los elementos que, en un momento tan indicario, es necesario probar. En todo caso, en lo que sí que hay casi unanimidad, es en considerar que la medida tiene que recaer sobre la morada del denunciante y solicitante del desalojo; es decir, encontrarnos ante un posible delito de allanamiento de morada.

El artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal señala, al hablar de las primeras diligencias a practicar, la "protección a los ofendidos o perjudicados del delito". Sin embargo, entiendo que el solicitante debería acreditar la titularidad del inmueble, y tendrían que ser oídos, tanto el denunciante como el ocupante; al menos intentar su citación para que, en su caso, pueda acreditar la existencia de un título o la autorización expresa del titular o titulares, para permanecer en la vivienda. Y reiterar, el hecho de probar que la vivienda constituye la morada del denunciante.

¿Qué diferencias existen respecto a la instrucción, cuando las viviendas ocupadas son primeras o segundas residencias, bien de particulares o bancos?

La diferencia no está tanto en que sea primera o segunda vivienda, como en que la vivienda constituya "la morada" de su legítimo titular. En este caso estaríamos hablando de un delito de allanamiento de morada previsto en el artículo 202.1 y 2 del Código Penal (que distingue entre la existencia o no de violencia en la ocupación) y no del delito de ocupación ilegal del artículo 245, donde uno de los elementos que exige su tipo penal, es que "la vivienda no constituya morada" (Sentencia del Tribunal Supremo 852/2014, que la vivienda puede estar desocupada temporalmente por su titular, pero constituye su morada, sea primera o segunda vivienda). En cuanto al concepto de morada, objeto de protección, está íntimamente ligado con el de "intimidad personal", reconocido por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en relación con el de domicilio.

¿Qué tipo de diligencias ordenan los juzgados de Instrucción a la Policía Municipal de Madrid en relación a las ocupaciones?

Algunas Fiscalías Provinciales, como la de Valencia, han dictado Decretos instando al Ministerio Fiscal a solicitar esta medida. Más recientemente ha sido la Fiscalía General del Estado quien ha publicado la Instrucción nº 1/2020, de 15 de septiembre, relacionada con este tema.

ocupantes de la vivienda. Si se diera cualquier incidencia, deberá comunicarse al Juez Instructor. En ocasiones, por ejemplo, observan que en el lugar no se encuentra, ni vivienda ni edificio que pueda constituir una morada, siendo necesario darlo a conocer al magistrado para que pueda decidir si existe o no ilícito penal.

La Policía Municipal procede a dar comunicación al juzgado y, en ocasiones, también recurrimos a ella para la citación de los ocupantes denunciados a juicio. Es muy importante la citación personal de cada uno de los ocupantes o, en su caso, indicar las causas que lo han imposibilitado, después de varios intentos. Hay que evitar que, por este defecto, se produzca la suspensión del juicio. También se suele acordar que comparezcan los agentes de la Policía Municipal que intervienen.

En la identificación de los ocupantes-denunciados, en calidad de testigos. Posteriormente, si se dicta sentencia condenatoria, que acuerda el desalojo, al tratarse de un delito leve, la ejecución de la Sentencia es competencia del Juzgado de Instrucción que conoció del mismo. Por ello, en fase de ejecución, se acuerda que la Policía Municipal proceda al desalojo de la vivienda. En todo caso es fundamental el trabajo de la Policía Municipal, también en la fase de ejecución. En el caso de la Policía Municipal de Madrid, por mi experiencia, me gustaría destacar que es excelente, por su agilidad y eficacia.



“Las ocupaciones ilegales constituyen aproximadamente un 6% de los asuntos que conoce un Juzgado de Instrucción de Madrid”

res derechos fundamentales del individuo, sino también una mayor protección efectiva para personas y familias vulnerables, con viviendas de alquiler social.

También un mayor control de las mafias que incluso ocupan ilegalmente las viviendas, ya no solo las de particulares, ancianos o personas desvalidas, sino también de otras que se les ha concedido una vivienda de alquiler social por su situación de precariedad económica. Las mafias ocupan los inmuebles para venderlos o alquilarlos, o exigir al propietario un dinero para abandonarlo, incluso coaccionando a personas muy vulnerables.



¿Qué carga de trabajo supone en un juzgado de instrucción de Madrid los procedimientos por usurpación de viviendas?

En la actualidad se puede calcular que las ocupaciones ilegales constituyen un seis por ciento de los asuntos, de los que conoce un juzgado de Madrid. La mayoría de ellos se encuadran en el tipo del delito leve de usurpación (la vivienda no constituye morada) y muy pocos por allanamiento de morada. La mayoría de los denunciantes son personas jurídicas, no personas físicas.

En el juzgado hay distintos profesionales. Quizás la más conocida sea la figura del juez o magistrado, que entre otras funciones, una vez examinada las pruebas, dicta la Sentencia que procede, y también decide sobre la adopción o no de la medida cautelar de desalojo solicitada por la parte denunciante o por el Ministerio Fiscal. La intervención del Ministerio Fiscal en este tipo de procedimientos es preceptiva.

Una vez que el magistrado declara firme la Sentencia, que puede ser objeto de recurso de apelación, la responsabilidad de la ejecución de la misma es del Letrado de la Administración de Justicia. Sin embargo es fundamental, ya no solo en la fase de ejecución, sino en la tramitación del procedimiento de los delitos de usurpación, la intervención de dos Cuerpos de la Administración de Justicia, los tramitadores procesales y los miembros del cuerpo de auxilio. Su intervención en la tramitación y ejecución de lo acordado es fundamental para que el asunto se tramite con la celeridad y diligencia que los mismos exigen.

Como ya he mencionado, esa coordinación en su práctica son fundamentales. Me gustaría destacar que en el delito leve de usurpación es obligatorio que el denunciado esté asistido de un letrado. Por ello, y para evitar la suspensión de los juicios, se procede a solicitar un abogado del turno de oficio.

Y por último, aunque no en todos los Juzgados se tiene el mismo criterio, algunos letrados de la Administración de Justicia, y con base en el artículo 543 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es necesario si el denunciante es persona jurídica, que el Procurador esté presente en el Juicio.

¿Qué aspectos deberían modificar las diferentes administraciones públicas (estatal, autonómica y local) para contribuir a solucionar el problema de la ocupación?

Es complejo. Son muchas las situaciones que hay que proteger, ya no solo la de aquella que ve ocupada su morada, su intimidad personal, uno de los mayo-

“El conocido como procedimiento de “lanzamiento express”, recogido en la reforma procesal civil de 2018 (Ley 5/2018 de 11 de junio) es suficientemente ágil para reducir la ocupación ilegal?”

En la práctica no son muchas las demandas que se interponen. Quizás por la falta de medios y el excesivo volumen de trabajo con la que cuenta los Juzgados de Primera Instancia.

¿Sería necesario modificar el código penal o la ley de enjuiciamiento criminal para reducir la ocupación?

En todo caso, una agravación de penas para las mafias a las que antes me he referido y, una regulación concreta de la medida cautelar de desalojo. También son interesantes los medios con los que cuentan los servicios sociales para las personas vulnerables o con riesgo de exclusión social. La mediación también es una solución.

Policía Judicial CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL

El 30 % del trabajo de los grupos de Policía Judicial de la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial (UICJ) está relacionado con usurpaciones de viviendas

Dentro de las funciones de la UICJ, se encuentra el cumplimiento de los requerimientos judiciales ordenados por los juzgados de instrucción para el desalojo de viviendas, asumiendo los grupos de Policía Judicial funciones de comisión judicial. Desde ese momento, se responsabilizan de todas las gestiones previas a realizar, así como de la ejecución del desalojo y la entrega de la vivienda a su legítimo propietario. La intendente [Esther de Gregorio](#) nos detalla cuáles son estas actuaciones y cómo se desarrollan dentro de la UICJ.



¿Qué diligencias o intervenciones se inician en la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial relacionadas con las ocupaciones ilegales?

Generalmente identificaciones y desalojos de viviendas ocupadas. Cuando se reciben en la Unidad los oficios de los juzgados ordenando las diligencias, se asignan a los grupos de Policía Judicial. Las identificaciones de las personas que ocupan ilegalmente los pisos puede ser una tarea más o menos sencilla. En algunas ocasiones la identificación se realiza de forma inmediata, al personarnos en el inmueble ocupado, pero en otras es necesario emplear muchos recursos, bien por la negativa de los moradores a abrir la puerta o por no encontrarse en el domicilio en el momento en el que se personan nuestros agentes. Esto hace necesario el tener que reiterar estas labores durante varios días, incluso festivos, en diferentes franjas horarias, así como realizar todas averiguaciones pertinentes para conocer los horarios de entrada y salida de los ocupantes.

¿Cuál es el procedimiento para coordinar todos los recursos necesarios destinados al desalojo de la vivienda?

Después de identificar a los ocupantes, informamos al juzgado y generalmente se celebra un [juicio por delito leve](#), previa citación de todos los implicados. A partir de este momento, lo habitual es recibir de la autoridad judicial la orden de desalojo de la vivienda, que el grupo de Policía Judicial asume como comisión judicial, notificando la fecha y hora del desalojo a los ocupantes, a la propiedad de la vivienda y al procurador. Además, desde la Unidad se solicita a la Jefatura del Cuerpo una Orden de Servicio requiriendo y [coordinando los recursos que nosotros consideramos necesarios](#) en cuanto a las características concretas del desalojo. Se cuenta con el apoyo de diferentes Unidades del Cuerpo, como las Unidades de Distrito, la Unidad de Apoyo a la Seguridad o la Sección de Análisis de la Información.

La Unidad de Apoyo a la Seguridad ofrece protección directa a los policías



En la UICJ se realizan entre 600 y 700 actuaciones anuales para la identificación de los ocupantes y desalojos

¿En qué momento ordena el juzgado la ejecución del desalojo de la vivienda?

Generalmente cuando se dicta sentencia, aunque en ocasiones también como medida cautelar. Con todos los recursos mencionados, [se ejecuta el desalojo en el día y hora que nosotros acordamos](#). Nos personamos en la vivienda y, si no se producen incidencias, se hace entrega a la propiedad, quien se encarga de instalar las medidas necesarias para evitar que el inmueble vuelva ser ocupado. En la mayoría de las ocasiones, los ocupantes la abandonan voluntariamente, pero en otras es necesario aplazar o suspender el desalojo por diferentes motivos. Finalmente, se remite un oficio al juzgado adjuntando todas las diligencias realizadas, como notificaciones, citaciones, actas, fotografías, etc.

Desde la Unidad, realizamos todas las labores relativas al desalojo con la máxima diligencia, con el objetivo de evitar los aplazamientos o suspensiones de los mismos, y siempre garantizando la seguridad de los intervenientes.

Los servicios sociales del Ayuntamiento también están involucrados para ofrecer una alternativa a las personas desalojadas cuando es necesario.

Las diferentes Unidades del Cuerpo tienen distintas funciones, ¿qué apoyo concreto ofrecen a la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial durante los desalojos?

Asisten a la UICJ en diferentes escenarios. Las [Unidades de Distrito](#) son fundamentales, ya que trabajan a diario en ese territorio, eso significa que disponen de información detallada de la zona; conocen la situación, no solo de un barrio, sino también de un edificio o vivienda concreta; saben exactamente qué es lo que ha ocurrido en el pasado con desalojos similares y si han intervenido en ocasiones anteriores identificando a los ocupantes. Nos alertan para prever los recursos necesarios que garanticen la seguridad de la comisión judicial. En ese caso, se requiere la presencia de la [Unidad de Apoyo a la Seguridad](#), evitando de esta manera posibles conflictos, a la vez que se ofrece protección directa a los policías actuantes.

La cumplimentación de oficios por usurpaciones de vivienda, ¿qué carga de trabajo supone para la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial?

Actualmente, aproximadamente el 30 por ciento del trabajo de los grupos de Policía Judicial de la Unidad está relacionado con usurpaciones de viviendas, lo que supone [entre 600 y 700 actuaciones anuales](#). Este año, atípico debido a la crisis sanitaria, ya se han realizado cerca de 300 intervenciones.

Hay identificaciones o desalojos que generan mucho trabajo debido a la problemática que nos podemos encontrar en el momento de la intervención, por lo que actúan dos o más indicativos, además de requerir la presencia de un mando. En otras ocasiones los desalojos se suspenden, por lo que es necesario iniciar de nuevo las labores para la notificación a los ocupantes, además de las notificaciones a los procuradores, servicios sociales, etc.

Existen casos en los que son diligenciados otros departamentos de la Unidad. Recientemente, hemos recibido un [requerimiento urgente](#) de un juzgado de instrucción, ordenando realizar un informe pericial caligráfico a la [Sección de Documentoscopia Forense](#) para acreditar la falsedad o veracidad de una firma. Concretamente se trataba de la firma que figuraba en un contrato de alquiler presentado en el procedimiento por parte de los presuntos ocupantes. El caso se consideraba urgente, ya que el inmueble es la vivienda habitual de su propietario, por lo que el informe técnico pericial de nuestros expertos ha sido de vital importancia, confirmando los peritos la falsedad de la firma.

El informe caligráfico determinó la falsedad de la firma en el contrato de alquiler



Instrucción de la Fiscalía para actuar en ocupaciones ilegales

Novedad: actuaciones urgentes ante la okupación.

El pasado 15 de septiembre la Fiscalía General del Estado publicó la Instrucción nº 1/2020, donde unifica criterios de actuación "urgentes" frente a delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles, instando a los fiscales a facilitar el desalojo de inmuebles okupados. El documento establece que, en caso de ocupación de primera y segunda residencia, la vía a utilizar debe ser la del allanamiento de morada, permitiendo instar al juez a la expulsión de los okupas como medida cautelar urgente en un plazo de 72 horas.

El objeto de la instrucción es que los fiscales "refuerzen su intervención en defensa de los derechos de víctimas y perjudicados por estos delitos, recurriendo con la mayor inmediatez a las herramientas legales disponibles en nuestro ordenamiento jurídico y evitar la persistencia en el tiempo de la conducta delictiva en tanto se tramita el correspondiente procedimiento". Se crean medidas para recabar toda la información necesaria para instar al juez al desalojo, como demostrar la propiedad del inmueble, mediante documentos o pruebas que sean necesarios y tomar declaración al denunciante para confirmar que se ha vulnerado su derecho.



Allanamiento y usurpación

Se distinguen claramente dos supuestos de okupación: el allanamiento de morada y la usurpación de inmuebles: en la primera, regulada en el [artículo 202 del Código Penal](#), se produce sólo respecto a la morada, o lo que es lo mismo, sobre primeras y segundas residencias, donde el dueño desarrolle su vida privada e intimidad habitualmente o con cierta frecuencia. El segundo supuesto hace referencia a la vivienda deshabitada, recogida como delito leve en el [artículo 245.2 del Código Penal](#), con pena de multa. En este caso, la petición de expulsión urgente está sujeta a requisitos reforzados.

El texto reseña que, la medida cautelar

de desalojo debe instarse "siempre que sea justificada" y teniendo en cuenta la "situación de especial vulnerabilidad en las personas que ocupen el inmueble", como menores, personas en desamparo o con discapacidad, debiendo comunicarse estas circunstancias a los servicios sociales. La instrucción reconoce que la ocupación de bienes inmuebles constituye un fenómeno, que ha generado preocupación social y una innegable sensación de inseguridad en la ciudadanía, así como perjuicios a los propietarios y problemas de convivencia.



Viviendas sociales desalojadas

El pasado 14 de agosto, una llamada a la Sala del 092 avisaba de la ocupación de una vivienda social en la Calle Mudela, distrito de Puente de Vallecas. El operador no tardó en dar el aviso a los patrullas de la zona y un equipo del Grupo de Respuesta Inmediata (GRI) de la [Unidad de Apoyo a la Seguridad](#) se personó en el lugar en pocos minutos, junto con un

indicativo de Policía Nacional. “A nuestra llegada, nos percatamos que la chapa “antiocupación”, instalada en una de las ventanas de la vivienda se encontraba forzada. Nos asomamos al interior por un pequeño hueco, observando a la persona que momentos antes había accedido a la casa ilegalmente, según los vecinos. Tras requerirle en numerosas

ocasiones para que saliera al exterior y se identificara, el okupa se limitó a entregar su DNI por el pequeño hueco de la ventana fracturada, advirtiendo que la vivienda ya era su morada y nos limitáramos a tomar datos para dejar constancia de la ocupación”, nos explican [Carlos](#) y [Javier](#), dos de los agentes de la UAS que actuaron en el lugar.

“Las manifestaciones de los vecinos, el bombín fracturado y los restos metálicos evidenciaban que el delito se acababa de cometer”



Delito flagrante y entrada en la vivienda

Pero las comprobaciones y averiguaciones realizadas por los policías en el mismo lugar de los hechos demostraban lo contrario: se acababa de cometer un delito flagrante de usurpación de vivienda y se estaba cometiendo otro de desobediencia grave. Además, la persona que llamó al 092 y los vecinos de la zona ratificaron que la entrada en la vivienda se acababa de producir y fue el ruido de los golpes en la ventana lo que les alertó.

Una vez analizados los datos, los policías procedieron a hacer uso de los medios a su alcance para conseguir la apertura del inmueble, colaborando Bomberos de Madrid. Los agentes comentan que “cuando accedimos al interior de la vivienda, localizamos las herramientas utilizadas para forzar la ventana, descubriendo también que los contadores de luz y agua ya habían sido manipulados, con el consiguiente fraude a las compañías suministradoras. Se confirmó la ausencia de enseres personales o instrumentos de higiene, ropa o alimentos que indicaran un mínimo de intimidad”. La persona, que había ocupado la vivienda y que, finalmente fue detenida, tenía múltiples antecedentes por delitos similares. Los policías entregaron la casa a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, propiedad del inmueble.

Colaboración ciudadana

De nuevo, la llamada de un vecino a la Sala del 092 alertando, de dos personas que estaban intentando acceder a un piso en la calle Campo de la Paloma y la rápida actuación de los agentes de la [Unidad Integral de Distrito de Puente de Vallecas](#), evitó otra ocupación en el barrio. “Cuando los primeros agentes llegaron al lugar, una persona ya había accedido al interior de la vivienda y la otra había huido, después de agreder a uno de los vecinos que intentó evitar la ocupación”, comenta el subinspector [Daniel Zapatero](#), destinado en el distrito desde el año 2016.

Las manifestaciones de los testigos (vecinos del inmueble), el bombín fracturado y los restos metálicos en el suelo evidenciaban que el delito que se acaba de cometer. El subinspector explica que “existía una necesidad urgente de intervenir para que una de las implicadas en los hechos, que se encontraba en el interior de la vivienda, no eludiera la acción de la justicia.

A través de la puerta, se la comunicó el motivo de la presencia policial, requiriéndole para que facilitara su documentación personal al existir indicios racionales de delito, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, pero el ocupante del piso se negaba rotundamente”.

Desobediencia grave

Los policías informaron a la ocupante de la vivienda de las consecuencias a la negativa de acceder a los requerimientos, así como que en caso de persistir con su actitud podría cometer un delito de desobediencia grave a la autoridad. Ante la negativa reiterada, los policías solicitaron la presencia de un equipo de la Unidad de Apoyo a la Seguridad (UAS) con los medios técnicos necesarios para proceder a la apertura de la vivienda. "El acceso de los policías estaba amparado al existir indicios de que los hechos constituyan un delito flagrante de usurpación de bien inmueble con violencia e intimidación, desobediencia grave y coacciones. El delito se acababa de producir, existiendo una inmediatez temporal, personal y una necesidad urgente de intervenir" sigue contando el subinspector.

Ausencia de agua, comida o ropa

Debido a la inminente entrada de los agentes, la ocupante abrió la puerta, confirmando en ese momento los policías que la vivienda se encontraba totalmente vacía, sin enseres, muebles o pertenencias de la persona que acababa de ocupar el piso. "De esta manera corroboramos efectivamente que no se había constituido morada alguna y que se acababa de acceder al inmueble momentos antes. El piso carecía de medios o útiles esenciales como agua, comida, productos higiénicos o ropa", detalla el subinspector. Finalmente, los policías procedieron a su detención y tras realizar gestiones con varios vecinos y el administrador de la comunidad, se aseguró la vivienda para ponerla a disposición de su legítimo propietario.

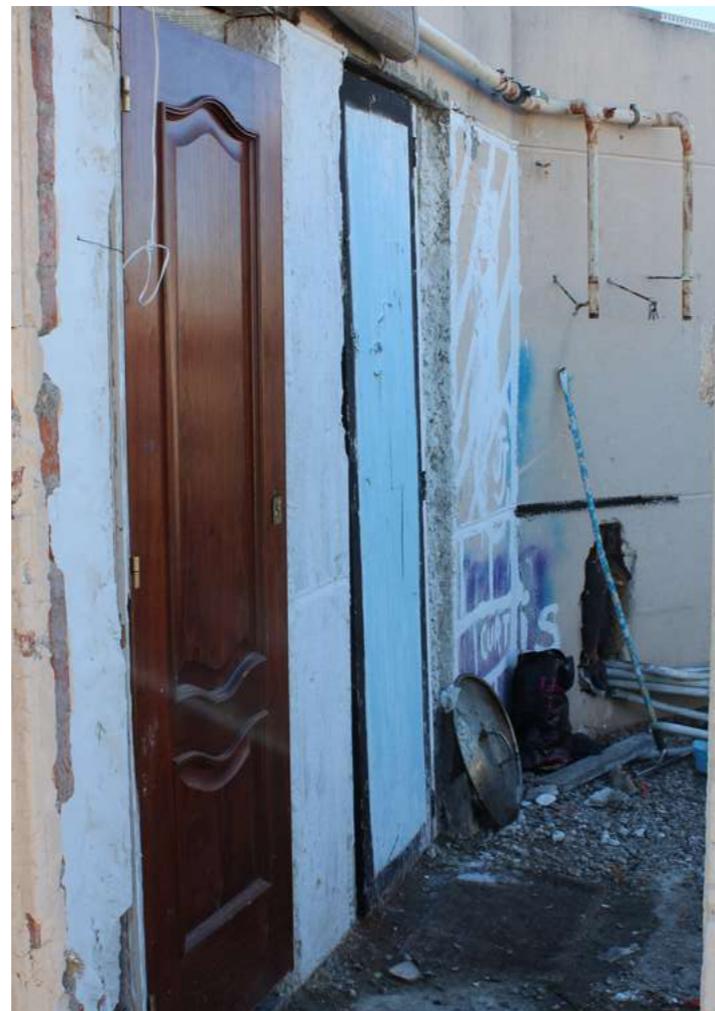
RECUPERACIÓN DEL

PATRIMONIO MUNICIPAL

El Ayuntamiento ha destinado 1,5 millones de euros para recuperar diferentes espacios ocupados en Madrid para crear en ellos viviendas sociales, equipamientos dotacionales o zonas verdes para los vecinos de los distritos. El plan contra la okupación en Madrid engloba 10 edificios o naves de cinco distritos diferentes. Otra iniciativa como la Oficina Municipal Antiokupación dará asesoramiento jurídico gratuito a las comunidades de propietarios que no sepan cómo actuar ante este problema en sus edificios, con el fin de defender los derechos de los vecinos y velar por la seguridad de las familias afectadas por esta problemática.

En el distrito de Tetuán se llevarán la mayoría de las actuaciones, habiéndose realizado ya los trámites para las recuperaciones de las parcelas propiedad del patrimonio municipal. Cuando sea necesario, el Ayuntamiento ofrecerá recursos habitacionales a las familias afectadas.

En el conocido como "Solar Maravillas", ubicado en el distrito Centro y autogestionado por diferentes colectivos, el Consistorio tiene previsto crear un centro de salud una vez que los okupas abandonen ese espacio. En los distritos de Villaverde y Carabanchel el Ayuntamiento ya ha demolido varias naves en estado de ruina, donde se ubicaban infraviviendas y se realizaban actividades ilegales, generando problemas de inseguridad en los barrios afectados. En el distrito de Moncloa-Aravaca los okupas decidieron abandonar el centro social "La Yaya", clausurando el Ayuntamiento el bar sin licencia que había en el interior. Los vecinos habían denunciado falta de medidas de higiene y fiestas hasta altas horas de la madrugada.



El Ayuntamiento ha destinado 1,5 millones de euros para recuperar espacios ocupados

Desalojo de "La Dragona" con autorización judicial

El 18 de octubre del pasado año se desalojó sin incidentes el centro okupa "La Dragona", instalado en uno de los edificios del patrimonio municipal más emblemáticos de la Madrid. Situado en la avenida de Daroca, junto a una de las entradas del cementerio de La Almudena, el edificio llevaba okupado desde el año 2008. Se había convertido en un espacio social, donde además de organizarse talleres y actividades, se realizaban actividades que degradaban el entorno y generaban molestias, según los propios vecinos.

La recuperación de este edificio fue autorizada por el [Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid](#), ejecutando el desalojo agentes de la Unidad de Apoyo a la Seguridad, la Unidad de Refuerzo a los Distritos, la Sección Canina, la de Medio Ambiente y la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial. Tras el operativo policial, se tapiaron puertas y ventanas y se colocaron vallas en el perímetro del edificio para impedir el paso y evitar que fuera okupado de nuevo, a la espera de darle el uso que corresponda.

"La Ingobernable": okupación en el centro de la ciudad

Menos de un mes después, el 13 de noviembre, se produjo el desalojo de "La Ingobernable", centro social okupa, que desarrollaba actividades desde hacía más de dos años y medio en el edificio de titularidad municipal, ubicado en el Paseo del Prado nº 30, en pleno centro de Madrid.

Tras la autorización del [Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 16 de Madrid](#), se organizó un operativo formado por varias Unidades de Policía Municipal de Madrid. El edificio se encontraba vacío en el momento del desalojo, y no hubo incidentes. El Consistorio recuperó la posesión del inmueble y realizó los cierres oportunos para evitar otra okupación, estando previsto darle un uso sanitario o cultural.



COLABORACIÓN

El agente encubierto policial

por Ricardo Magaz

Ante el desafío de la criminalidad sistematizada, los sucesivos gobiernos han ido dotándose de recursos de todo orden para perseguir conductas delictivas como el terrorismo o el narcotráfico. La insuficiencia de algunas técnicas de investigación tradicionales en la pugna contra el crimen que generalmente actúa en espacios transnacionales y con abundantes medios, hicieron necesaria la incorporación legal del agente encubierto y su progresiva actualización con el denominado agente encubierto informático.

Enjuiciamiento criminal

Según apunta el preámbulo de la Ley Orgánica 5/1999, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora del narcotráfico y otras actividades ilícitas graves, este hecho es de gran preocupación y prioridad. La Convención contra el tráfico de estupefacientes de Naciones Unidas ya había instado a las partes firmantes, entre ellas España, a adoptar medidas sustanciales para hacer frente al crimen organizado. La ley vino a consagrar, por tanto, la decidida presencia del agente encubierto, no contemplada suficientemente hasta ese momento en medios jurídicos y policiales.

Sin responsabilidad criminal

La figura del agente encubierto, en virtud de su articulado, se encuentra exenta de responsabilidad criminal por aquellas actuaciones que sean consecuencia del desarrollo de la investigación, siempre que guarden la debida proporcionalidad con el fin de la misma y no constituyan una provocación al delito. La utilización de una identidad supuesta para el funcionario de policía judicial que actúe como agente encubierto, conservada en la testificación del proceso que pudiera derivarse, así como la circulación o entrega vigilada de drogas, armas, efectos y materiales son algunas de las medidas contempladas en esta norma que se ha manifestado como una magnífica respuesta al delito organizado tanto autóctono como internacional. No debe confundirse, sin embargo, al agente encubierto de la L.O. 5/1999 con otros modelos de

infiltración como el llamado comúnmente "agente provocador", "topo" o confidente.

Agentes voluntarios

La "ley del agente encubierto" no es un cajón de sastre al que los cuerpos policiales puedan recurrir cuando quieran perfilar sus operativos de ofensiva contra la criminalidad. En absoluto. Se trata de una medida condicional que delimita los pasos a seguir. Así las cosas, ningún funcionario de policía judicial podrá ser obligado a ejercer como agente encubierto, su incorporación tendrá carácter voluntario y la

o falsificación de moneda, entre otros. A partir de la promulgación de la norma se puso en marcha la Unidad de Agentes Encubiertos cuyos integrantes pueden disponer de identidades falsas, así como, llegada la ocasión, de negocios y empresas pantalla, vehículos, embarcaciones o cualquier otro bien e instrumento que les permita infiltrarse y arraigar en las redes criminales sin dejar huella de su verdadera condición.

Agente encubierto informático

Paralelamente, y con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 13/2015, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrIm), se desarrollaron más competencias para el agente encubierto que, de esta manera, se adaptó a las singularidades de investigación en la Red para la persecución de delitos tecnológicos y otros en el ámbito del ciberspacio. Esta medida requiere igualmente autorización judicial cuando se lleve a cabo en canales cerrados de comunicación, puesto que en los abiertos, por su propia naturaleza, no es necesaria. Con la reforma de la LECrim se abrió la puerta a que funcionarios de policía judicial, bajo identidad aparente, actúen e intercambien archivos ilícitos en Internet y redes sociales durante el curso de una investigación, en lo que se distingue como agente encubierto informático. Con todo, en un mapamundi donde el "crimen sin fronteras" avanza a una increíble velocidad con la tecnologización y la adaptabilidad de los modus operandi es realmente importante que los estados tracen estrategias jurídico-operativas para combatir a las organizaciones que maniobran sin límites y al margen de la ley, ya sean bandas, carteles, clanes, mafias o grupos terroristas. La figura legal del agente encubierto resulta un claro exponente de eficacia y garantía policial con la ley en la mano. Las continuas detenciones de terroristas (antes etarras, ahora yihadistas), narcos, redes de trata de personas, traficantes de armas o tramas corruptas lo ponen de manifiesto. Se suele decir que el secreto del éxito está en la capacidad de convertir ideas en cosas útiles que ayuden a la sociedad. Gran verdad. Agente encubierto policial.



Ricardo Magaz es profesor de Fenomenología Criminal en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, ensayista y miembro de la Policía Nacional

información que obtenga será puesta en conocimiento del juez, fiscal o autoridad que aprobó las pesquisas. Si las actuaciones afectaran a derechos fundamentales, se deberá solicitar del órgano judicial competente las autorizaciones. En cuanto a los tipos punibles a los que se puede aplicar la figura del agente encubierto, son los de la criminalidad organizada, entendiendo por tal cuando existen indicios racionales de que un mínimo de tres personas se dedican de forma permanente o reiterada a la comisión de delitos de terrorismo, tráfico de drogas, secuestro, prostitución, tráfico de armas



HAY QUE DENUNCIAR

los agentes tutores te protegen

El pasado 22 de septiembre tuvo lugar la presentación del libro "Resistiré: Sobreviví al acoso escolar y aquí estoy para contarlo", de la joven autora **Natalia de Agustín Rodríguez**. No fue una presentación al uso, sino un acto muy emotivo. El libro relata con una extraordinaria crudeza los 10 años de feroz acoso, que vivió en el colegio y que contaminó todos los espacios de su vida. Natalia define el acoso como "algo que destruyó mi infancia" y le dejó importantes secuelas físicas y psicológicas.

"La redacción del libro fue idea de mi padre y muchos lo califican como un acto de valentía". De hecho, en cuatro días se ha agotado la primera edición de mil ejemplares. La segunda, ya está a punto de salir.

La presentación se desarrolló en el salón de actos de la Escuela Superior de Imagen y Sonido CES, donde Natalia cursa sus estudios, y en el cual, "estudiar no es una pesadilla".

"El apoyo y el amor de los agentes tutores David y Pilar me ayudaron a superar esta tragedia"

¿Por qué has escrito el libro?

Tenía la necesidad de contar mi historia, la verdad de lo que ha sucedido estos años; también me ha servido de terapia relatar lo que me ocurrió, sin tapujos y poder exteriorizar mis sentimientos. Por otro lado, quiero ayudar a los demás y hacerles saber que no están solos. Me gustaría que fuera el último libro que se escribe sobre acoso escolar, que no hubiera más acoso. A parte de eso quiero dar visibilidad a este problema.

¿Cómo se te ocurrió escribir el libro?

Antes de escribir el libro ya lo hacía por necesidad, para exteriorizar y expresar mis sentimientos. Cuando estuve ingresada en el hospital, me obligaban a escribir un diario, y eso me ayudó. Por último mi padre me brindó la idea de escribir este libro que ahora presento y con el que me he quitado el miedo.

¿Cuál es la mejor manera de luchar contra el bullying?

La primera es la educación que se da en casa, que debe ser en valores y no en

cuestiones que luego tienen su reflejo en el acoso. También los profesores deberían estar mejor formados en técnicas anti acoso y en detección temprana de los casos, puesto que muchas veces lo ven como cosas de niños, pero no es así. Por otro lado, hay cierta impunidad en las actuaciones de los menores, lo que refuerza su comportamiento, al no haber prácticamente castigo y hace fuerte al acosador.

¿En qué consistió el acoso para ti?

Empezó con el aislamiento, un pequeño grupo empeñó a alejarme del resto de compañeros hasta conseguirlo y excluirme; pero luego comenzaron las amenazas, incluso las de muerte. Despues comenzó el ciberbullying, amenazas a través de las redes sociales, grupos de WhatsApp creados con el único propósito de amenazar y destruir mi autoestima y hasta mi vida y todo esto 24 horas al día,

365 días al año. Me cambié de colegio y el acoso de estas personas continuaba, contaminado a los nuevos compañeros y también al instituto, hasta que lo abandoné a los 17 años y pensé que nunca más podría volver a estudiar.

¿Cómo te ayudaron los agentes tutores de Policía Municipal de Madrid?

Su apoyo ha sido importantísimo, me he sentido muy arropada por David y Pilar, los dos agentes tutores que llevaron mi caso. Su apoyo, su amor y sus consejos han sido indispensables para que yo supere todo esto.

¿Qué consejos darías a otros chicos que sufren acoso?

Que hablen, que lo denuncien, y que no se avergüencen porque no son culpables.

La presentación tuvo un gran éxito de público. David, uno de los dos agentes tutores que llevó el caso, nos cuenta, "ha sido el caso más duro y más grave que he llevado en mi vida profesional, puesto que en otros casos hemos podido evitar y reconducir las consecuencias, pero en este, no". Preguntado por las causas, David nos comenta que "la envidia está detrás de muchos casos que he conocido".

Al acto acudió la Asociación Madrileña contra el Acoso Escolar, que presta su ayuda a padres desesperados, que acuden a esta asociación en busca de información y apoyo.

También acudió Pedro García Aguado, campeón olímpico de waterpolo, conocido por ser un mediático coach, que ha participado y participa en diferentes programas de terapia y ayuda y que, en la presentación del libro, ofreció a su autora la posibilidad de colaborar con él en esta tarea. "Pasé de acosado a acosador en mi juventud y, más tarde, tomé conciencia de ello. Es una de las causas por las que me dedico a ayudar a la gente". García Aguado se refirió también a la envidia como un factor detonante del acoso "por el enorme valor que se concede a la imagen y la popularidad a través de las redes sociales".

RESISTIRÉ

Sobreviví al acoso escolar y aquí estoy para contarlo

Natalia de Agustín Rodriguez



NUEVO LIBRO



Antonio Jesús Gómez Montejano, comisario de la Policía Municipal de Madrid presenta su NUEVO LIBRO "La amenaza de las gaviotas"

Un grupo de yihadistas prepara un atentado en España que quiere crear pánico y destrozar vidas. La colaboración policial tiene poco tiempo para detener el desastre.

"El papel de las policías locales, asegura Montejano, es a menudo muy invisible para el ciudadano en la investigación de acciones terroristas o delitos de otro tipo, pero indispensable y definitivo para su resolución"

Tras algún imprevisto que otro debido a la pandemia pudo ser presentada, felizmente, la nueva novela de Antonio Montejano, comisario de la Policía Municipal de Madrid y escritor de 16 libros de diversos géneros. "La motivación que está detrás de esta novela, como de casi todas las que he escrito, nos explica, es dar a conocer el trabajo de la Policía Municipal desde el punto de vista de la investigación en asuntos, que son de su competencia y que no son reconocibles por el ciudadano en general".

La Policía Municipal de Madrid ejerce funciones de policía judicial en asuntos tan relevantes como violencia de género contra mayores, acoso a menores, delitos de odio; en otro sentido, también en materia de accidentes de tráfico, infracciones contra la seguridad vial, medio ambiente, o la falsificación de documentación, propiedad industrial e intelectual y los relacionados contra la seguridad de los trabajadores.

La presentación de su nueva novela estuvo acompañada de alguna que otra adversidad, superada finalmente.

Cierto. Había sido programado un acto en la localidad de Extremadura, donde naci y con la que me sigo manteniendo muy unido pero, por razones del confinamiento que pasamos, tuvo lugar en una localidad muy próxima, donde pudieron mantenerse algunos actos culturales.

La trama de la novela es muy interesante. El protagonista de la novela tiene noticia de un inminente ataque terrorista. ¿Quién es Bonnier?

Es un personaje ya conocido en el mundo literario. Es protagonista de las novelas del escritor francés Jacques Bruyas, que quiere compartirlo con otros escritores del ámbito policial para proyectar la sagacidad de este inspector de policía. Supone también un nexo o símbolo de carácter literario de la colaboración entre cuerpos policiales. Es un recurso, una licencia de autor que nos permite hablar de cooperación entre profesionales, que comparten responsabilidad en el función de la seguridad pública.

¿Cómo surgió la idea de incluir a Bonnier en su obra? Acudí a una convocatoria de la Asociación Internacional de Policía en París, y ahí tuve la oportunidad de conocer la obra de Bruyas y decidí que participara en el elenco de los personajes de "La amenaza de las gaviotas", cuando prácticamente estaba terminada. Adapté el relato para que Bonnier cumpliera con una nueva misión, compleja y llena de dificultades. El personaje es el hilo conductor de un trabajo de cooperación entre la Policía Local de Gijón, Oviedo, la Policía Municipal de Madrid y el Cuerpo Nacional de Policía para detener un reloj, inexorablemente puesto en marcha, con el fanático objetivo de infiligr daño, coste, en definitiva, de vidas humanas.

Los atentados que hemos vivido en los últimos tiempos son terribles. ¿Qué papel juega la colaboración policial en esta desgraciada actualidad? Absoluta. Es imprescindible la coordinación de las diferentes fuerzas policiales, compartiendo información y actuaciones para dar al traste con actos, muy planificados en ocasiones, pensados para hacer mucho daño.

Las nuevas tecnologías aplicadas la seguridad y también a un uso perverso también están presentes en su libro.

Sí, no puede ser de otra manera. Los avances tecnológicos constituyen una oportunidad para la función policial. Así está siendo en la Policía Municipal de Madrid. Pero ya sabemos que el progreso humano en términos tecnológicos, fundamentalmente, también es aplicado por quien no debe para producir efectos distintos de los previstos. El dron, un dispositivo aéreo con multitud de sensores, proporciona una auténtica autopista que acelera las investigaciones y, también, proporciona ventajas a la propia seguridad de los profesionales.

En su novela, "La amenaza de las gaviotas" se hace con información sobre un atentado yihadista que se producirá en breve e, inmediatamente entra en escena la policía. ¿Qué papel concede a la colaboración ciudadana en la prevención de estas acciones?

Tiene toda la importancia, porque, de hecho, cualquier circunstancia que sea puesta en conocimiento de la policía puede ser la clave para desentrañar una madeja, que nos permite evitar la comisión de delitos o dar con el paradero de los implicados.

LOS AVANCES TECNOLÓGICOS CONSTITUYEN UNA OPORTUNIDAD PARA LA FUNCIÓN POLICIAL

LAS POLICÍAS LOCALES SON MUY INVISIBLES EN LA INVESTIGACIÓN FRENTE A DELITOS PERO MUY RESOLUTIVOS

LAS NOVELAS DE MONTEJANO TIENEN SU ANTECEDENTE EN GARCÍA PAVÓN, AUTOR DEL PERSONAJE "PLINIO" JEFE DE POLICÍA DE TOMELLOSO, Y EXPERTO INVESTIGADOR

LA AMENAZA DE LAS GAVIOTAS

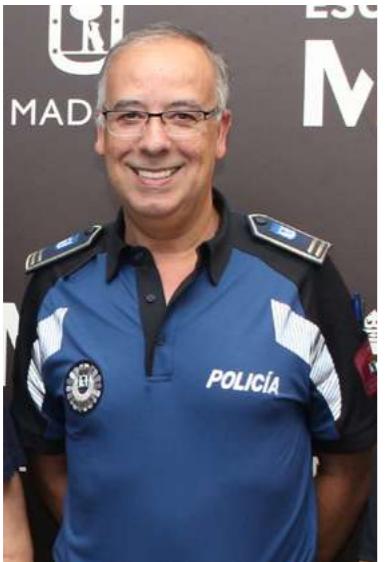
Acudí a la jornada ARTIPA, que organiza la Asociación Internacional de Policía para la participación de los colectivos de policías con interés, formación o experiencia acreditada en literatura, artes plásticas y cultura, en general, que se celebró en la región Alpes- Rodano y Lyon. Allí tuve la oportunidad de conocer al personaje que hago protagonista de mi novela, "Amenaza de las gaviotas", el inspector Bonnier, creado por el escritor y policía francés, Jacques Bruyas. La editorial de las múltiples novelas que protagoniza este avezado investigador me propuso que ese personaje se integrará en mi novela.

Antonio Jesús Gómez Montejano, comisario de la Policía Municipal de Madrid



Antonio Montejano es el representante en Madrid de la Asociación Internacional de Policía y conoce y participa en los certámenes de novela policiaca a los que acude siempre que puede para dar a conocer el trabajo de la policía del Ayuntamiento de Madrid. ¿Considera que la Policía Municipal de Madrid es aún desconocida por la ciudadanía?

Creo que, en líneas generales, se conoce la labor del colectivo; cercano y sobre todo atento a las dificultades diarias de los vecinos y visitantes para resolverlas o promover la acción de quien deba darle solución. Pero creo que somos muy desconocidos en la labor de investigación para la resolución de infracciones, que perjudican la seguridad de todos o concultan derechos. Esa es la impresión que tenemos en general los mandos de los cuerpos locales. Mi objetivo con "La amenaza de las gaviotas" es, mediante la ficción, proporcionar información sobre la indispensable labor de las policías locales en los primeros momentos de cualquier investigación. Proporcionamos datos y actuamos desde el minuto uno en muchas indagaciones que resultan definitivas para posteriores actuaciones y su fructífero resultado.



¿Para qué lector está pensada esta novela de ficción pero que no se aleja de los retos y riesgos reales de la seguridad?

Sin duda, para quien quiera conocer con más detalle el trabajo policial y, en particular, la labor de las policías locales en asuntos de primer orden relacionadas con el respeto y las garantías de la convivencia.

La novela tiene una trama policial complicada, como son las investigaciones, que deja ver cómo la inteligencia policial, la colaboración y el trabajo sin descanso y paciente encuentra todas las piezas de un puzzle que salva vidas. Nada es lo que parece, pero hay que descubrirlo y aportar pruebas. El libro es una propuesta para aquellos lectores que quieran sumergirse en los vericuetos y entresijos de la investigación policial, en los que cuenta tanto la agilidad de las intervenciones policiales, como la oportunidad de llevarlas a cabo sin dar pasos en falso.

Antonio Montejano, licenciado en Ciencias de la Información, ingresó en la Policía Municipal de Madrid en 1982. A lo largo de sus 38 años de andadura ha prestado servicio y ejercido el mando en distintas Unidades. Ha sido jefe de prensa de la Policía Municipal, responsable de áreas de formación del colectivo, jefe de diferentes unidades de distrito, también del Escuadrón de Caballería, la Unidad de Atestados de Tráfico y, en la actualidad, es el responsable de la comisaría del Área de Distritos 4, encargada de coordinar los operativos de la Policía Municipal de los distritos de Barajas, Chamartín, Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo y Hortaleza.

MADRID-IPA

Es el presidente de la sección de Madrid de la Asociación Internacional de Policía (IPA), que favorece el intercambio de experiencias de trabajo y culturales de cuerpos policiales de todos los continentes del mundo. Ha sido el creador de una fórmula llamada Road Show o dramatización de un accidente de tráfico que inicialmente empieza siendo una fiesta. Sumamente atractivo para el público juvenil, al que está dirigido, lleva a cabo esta iniciativa en colaboración con Policias por la Seguridad Vial (TRAF-POL) y La Asociación para la Prevención de Lesiones Medulares(AESLEME).

ORIGEN DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Sus libros son fieles a la difusión del papel de la Policía Municipal de Madrid. También a su origen, como la obra teatral "La Noche de San Juan", o la novela "Adalides del progreso", esta última refleja cómo los agentes tuvieron que lidiar entre siglos XIX-XX con un tráfico que, a toda prisa, cambiaba las carretas por los vehículos a motor.

NOVELA JUVENIL

Ha participado y ganado varios concursos sobre novela juvenil con la que, de forma didáctica y entretenida, da a conocer las funciones de la policía desde dentro de un patrulla; es el caso de la reeditada en múltiples ocasiones "La noche de las sirenas azules".

TEATRO

Entre sus obras de teatro citamos, "La vida no tiene prisa", dirigida al público más mayor para evitar los atropellos, tipo de accidente, que se ceba con esta población.

Sus obras han sido interpretadas de forma gratuita en todos los centros culturales de Madrid por agentes del Cuerpo, cuyas apariciones son, cada vez, más frecuentes y demandadas.



en té rate

Las **NOVATADAS**
NO son un derecho
de los mayores,

ni una **OBLIGACIÓN**
para los nuevos

Un año más, la **Policía Municipal**
se implica en la prevención de las
novatadas en el ámbito universitario.
¿Cómo se está desarrollando la de
este nuevo curso?

Este año hemos empezado a trabajar antes del verano con el objeto de fortalecer los canales de comunicación entre todos los actores implicados y organizarnos lo antes posible para iniciar la campaña de prevención de novatadas, habida cuenta del actual y futuro contexto sanitario de pandemia. En general, teniendo en cuenta la situación actual, la campaña "Di NO a las Novatadas" se está desarrollando sin grandes concentraciones de colegiales y sin grandes incidencias. El trabajo de la Unidad Integral de Distrito de Moncloa-Aravaca va dando sus frutos y calando entre todos los estudiantes, colegiales y residentes universitarios.

Quizá este curso, con la **pandemia** de fondo, es más importante el mensaje que llegue a través de las **redes**. ¿Cómo se ha trabajado en este aspecto?

Qué duda cabe que la pandemia está cambiando nuestros hábitos de trabajo y nuestra forma de comunicarnos. En este sentido, se ha puesto especial hincapié en las redes sociales para difundir esta campaña contra las novatadas. Nuestro

Si nos necesitas nos puedes encontrar en la

Unidad Integral de Distrito
Moncloa-Aravaca
C/ Francisco y Jacinto Alcántara s/n



Teléfono: 917 584 626
Correo Electrónico
agtutormoncloa@madrid.es



madrid.es/moncloa

mensaje se ha centrado en proporcionar consejos de prevención y autoprotección para los colegiales, así como evidenciar los instrumentos que la Unidad Integral de distrito de Moncloa-Aravaca de Policía Municipal pone al alcance de las posibles víctimas de estos comportamientos. No sólo desde Policía Municipal se ha divulgado la campaña, sino que también la propia Universidad Complutense de Madrid y la Asociación de Colegios Mayores de Madrid, en definitiva todos a una, han utilizado su web y sus redes sociales para llegar a todos los estudiantes (twitter, instagram, facebook, etc.).



"Estas campañas van dando sus frutos y calando entre los estudiantes"

Antonio Moreno Vargas
Jefe de la UID Moncloa-Aravaca

¿Cuál es el lema de la campaña contra las novatadas de este año y dónde pone en punto de mira?

Hemos preferido mantener el mismo lema que el año académico anterior, "Di NO a las Novatadas", al igual que hemos decidido disponer de una sola imagen de campaña para que los estudiantes no alberguen ninguna duda de que trabajamos todas las instituciones juntas y existe un compromiso al respecto, que quedará ratificado mediante un convenio entre las partes implicadas, Policía Municipal del distrito de Moncloa-Aravaca, el propio distrito con su Concejala Presidente a la cabeza, la Universidad Complutense de Madrid y la Asociación de Colegios Mayores de Madrid. Nuestro objetivo es llegar a los estudiantes y colegiales con este mensaje: "NO a las novatadas" en aras a que se erradiquen este tipo de "costumbres" dentro del ámbito educativo.

La colaboración con la institución universitaria y colegios mayores ya fue un ejemplo de colaboración el año pasado en esta materia. ¿Cómo es su participación en esta campaña?

La colaboración entre todas las instituciones es extraordinaria y fundamental para conseguir nuestro objetivo que, en definitiva, es erradicar este tipo de rituales o subcultura poco o nada integradora. El papel que desempeña la universidad y los colegios mayores dentro del ámbito educativo es esencial en aras de potenciar la concienciación entre los estudiantes. De hecho, nuestros agentes tutores

participan dentro de las actividades de convivencia que preparan los Colegios Mayores en el seno de los mismos colegios, lo que propicia, aún más, la implicación de sus directores.

¿Qué mensaje transmiten los agentes de atención al ciudadano de la Policía Municipal en el campus universitario? ¿Tienen formación especializada como tutores?

Los agentes de Policía Municipal del distrito de Moncloa-Aravaca que participan en esta campaña son agentes tutores y están formados específicamente al respecto. Manejan técnicas didácticas y pedagógicas, puesto que llevan años trabajando con la comunidad educativa. Son los encargados de impartir charlas educativas en los colegios de primaria y secundaria. Por ello, son los adecuados para transmitir los valores y los consejos a los estudiantes y colegiales universitarios, que esta campaña propugna.

El enfoque es preventivo y de sensibilización donde se informa sobre las consecuencias jurídicas, que se derivan de este tipo de conductas que, algunos casos, pueden ser consideradas delitos, como el trato degradante, las amenazas y coacciones, etc. Además, se informa de las posibles sanciones administrativas que se pueden denunciar por comportamientos que, si bien no son en sí mismos "novatadas", se dan en ese contexto y son sancionables, me refiero, al consumo de alcohol en espacios públicos, la tenencia y consumo de estupefacientes;

sin olvidar el cumplimiento de las medidas sanitarias a propósito de la pandemia. Dentro de esta tarea los agentes tutores destacan los instrumentos que la Policía Municipal pone al alcance de cualquier víctima de estos rituales y de la discreción con la que tratan estos asuntos para preservar el anonimato y evitar posibles represalias.

¿A cuántos estudiantes se estima que va a llegar esta iniciativa?

Nuestra intención es llegar al máximo número de estudiantes. En el ejercicio anterior nuestros agentes tutores llegaron a una parte de los Colegios Mayores. Este año queremos llegar a todos. Como intendente de la unidad de distrito de Moncloa-Aravaca he enviado una invitación para participar a todos los directores de los Colegios Mayores. Así mismo, desde la dirección de la Asociación de Colegios Mayores también se ha cursado esa invitación para que participen todos y cada uno de los colegios mayores.

Así mismo, nuestro objetivo es hacer extensiva esa participación a las residencias de estudiantes del distrito de Moncloa-Aravaca. He mantenido una reunión con este objetivo y ha sido bien recibida. En los próximos días estaremos trabajando en el seno de las residencias de estudiantes. De hecho, me gustaría que las residencias se organizaran y participaran en el próximo convenio de colaboración para formalizar su compromiso con la campaña.



FACULTAD DE MEDICINA

¿Qué receptividad obtienen de los alumnos? ¿Son conscientes de que las novatadas no resultan gratuitas?
Hemos notado este año un incremento considerable en la participación de los nuevos alumnos en las charlas ofertadas con respecto al año anterior y una mayor demanda por parte de los colegios mayores para realizar las charlas.

En cuanto al interés que suscita en ellos hablar sobre las novatadas, este se ve condicionado porque muchos alumnos lo siguen viendo como un tema tabú. Pero todo esto cambia cuando abarcamos con ejemplos el hecho de que muchas de las novatadas que se realizan no son gamberradas ni juegos, sino acciones constitutivas de delito. Se observa como despierta en ellos un interés generalizado y su participación es más activa.

¿Cómo procede la Policía Municipal en el caso de denuncias por abusos o acosos enmascarados en supuestas novatadas?

Ante cualquier denuncia que llegue a través de los diferentes medios existentes (presencial en la OAC Móvil o en nuestra sede, telemática o telefónica) se trata con una confidencialidad absoluta al objeto de evitar cualquier tipo de represalia entre los estudiantes, puesto que operan unos ciertos códigos de no denuncia y de encubrimiento de los hechos, por miedo a ser marginado y por ende, no ser integrado dentro del grupo social de referencia. La Unidad Integral de Distrito de Moncloa-Aravaca pone a disposición en estos casos nuestros servicios de agente tutor para que se realicen las diligencias de protección pertinentes a la víctima, en especial, si es menor de edad. La Oficina de Atención al Ciudadano que se encargaría de confeccionar el cuerpo de atestado para remitirlo a los órganos judiciales correspondientes, bien directamente como es el caso de los menores a la fiscalía de menores, o bien a través de otros órganos policiales o judiciales conforme a los protocolos vigentes existentes en materia de Policía Judicial.

Igualmente, al contar con el compromiso de los directores de los colegios mayores, vecinos y el propio vicerrectorado de estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, toda información relativa a hechos de estas características que, de alguna forma, conozcan va a ser remitida a nuestras dependencias para gestionarla de la mejor forma posible.



"Fundamental el papel del intendente de Moncloa y de sus agentes tutores"

Loreto Sordo Ruiz Concejala del Distrito Moncloa-Aravaca

¿Qué datos podemos destacar de la campaña contra las novatadas del año pasado?

El dispositivo el año pasado consistió fundamentalmente en intensificar la presencia policial disuasoria en el campus universitario, en especial, en los alrededores de los Colegios Mayores. Se iniciaron las charlas-coloquio informativas de los agentes tutores en los Colegios Mayores para profundizar en la tarea de concienciación y sensibilización entre los estudiantes. Destaco la disposición de la Oficina de Atención al Ciudadano móvil en las cercanías de la Facultad de Educación al ser éste un enclave sensible dentro de la campaña con el objeto de dar asistencia a los colegiales y vecinos que lo requieren. Dentro del patrullaje preventivo no sólo se previenen episodios de estos rituales, sino que se denuncia administrativamente en reiteradas ocasiones el consumo de alcohol o estupefacientes en espacios públicos. La sanción administrativa también tiene un efecto pedagógico y preventivo, aunque la multa necesite su

tiempo para hacerse efectiva y afecte al patrimonio del trasgresor. De hecho, aún sabiendo que nos encontramos en una situación sanitaria extraordinaria, el comienzo de la actual campaña se está desarrollando con pocas incidencias entre los colegiales, lo cual indica que los esfuerzos realizados en prevención y de denuncia están obteniendo sus frutos.

Este año se caracteriza porque hemos querido además, poner énfasis en la comunicación entre todas las instituciones implicadas y hacerles partícipe de la denuncia de los hechos que conozcan a través de los canales existentes, por supuesto, sin olvidar a los vecinos cuya información y colaboración es clave.

Nuestro objetivo sigue siendo aunar fuerzas e implicar a cuantos más actores mejor, me refiero, al resto de universidades con sede en el distrito, la Universidad Politécnica de Madrid y resto de universidades públicas o privadas.

Este curso 20/21 empieza con la buena noticia de que seguimos en campaña con la policía municipal de Madrid

Reeditamos nuestro acuerdo de colaboración con la Policía Municipal, la Universidad y el Ayuntamiento de Madrid. Este es el segundo curso que la policía municipal del distrito Moncloa-Aravaca y la Asociación de Colegios Mayores de Madrid trabajan de forma coordinada para poner freno a las "novatadas". Como está escrito en el cartel de la campaña, estas prácticas no son tradición ni diversión, se trata de abusos ejercidos por el simple hecho de llevar más años en una institución. De la mano de la Policía Municipal y con el trabajo educativo de los Equipos Directivos de los Colegios Mayores de la Asociación tenemos que conseguir que la integración sea desde el respeto y la empatía. Ojalá podamos seguir mantenido este acuerdo que tanto bien está haciendo en nuestra querida Ciudad Universitaria.

Gabriel Beltrán Sánchez
Presidente de la Asociación de Colegios Mayores de Madrid

"En Ciudad Universitaria había un problema evidente de convivencia provocado por las novatadas, por lo que era imprescindible tomar medidas para atajar este problema."

"La primera campaña de prevención fue un éxito porque permitió implicar a todos los actores: vecinos, universidad, colegios mayores y Policía Municipal, que junto a Madrid Salud ha desarrollado una tarea fundamental de prevención e información."

"Ha sido fundamental el papel de nuestro intendente, Antonio Moreno, que ha impulsado esta iniciativa desde el principio, agradecimiento que quiero hacer extensivo a todos los agentes de la Unidad Integral del Distrito, especialmente a los agentes tutores."

"Iniciativas como ésta nos demuestran que cuando todos remamos en la misma dirección, se consigue avanzar."

"Quiero agradecer también a los responsables de la Universidad Complutense y de los Colegios Mayores por su disposición y colaboración para poner fin al fenómeno de las novatadas."

Loreto Sordo Ruiz Concejala del Distrito Moncloa-Aravaca



De izquierda a derecha; Gabriel Beltrán (presidente de la Asociación de Colegios Mayores), Loreto Sordo Ruiz (concejala del Distrito Moncloa-Aravaca), Rosa María de la Fuente (vicerrectora de alumnos de la Universidad Complutense), Gerardo del Rey Fernández (comisario principal), Antonio Moreno Vargas (intendente de Moncloa-Aravaca),

REFORMA DEL REGLAMENTO DE ARMAS

El pasado día 4 de agosto del presente año se aprobó el Real Decreto 726/2020, por el que se modifica el Reglamento de Armas con el fin de adaptar la normativa a las novedades de la Agencia Europea de Seguridad de 2015.

Modificaciones más importantes:

- Se amplía la consideración de piezas fundamentales en armas largas a la caja o cajón de mecanismos.
- Se prohíben a particulares las armas de fuego cortas semiautomáticas de percusión central cuya capacidad de carga sea superior a 21 cartuchos, incluido el alojado en la recámara.
- También se prohíben a particulares las armas de fuego largas semiautomáticas de percusión central cuya capacidad de carga sea superior a 11 cartuchos, incluido el alojado en la recámara.
- Quedan prohibidas las armas de fuego automáticas que hayan sido transformadas en semiautomáticas, aunque las autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, continuarán amparadas mediante la licencia que fue concedida en su momento mientras no sean enajenadas.
- La tenencia de cargadores para armas de percusión central semiautomáticas que puedan contener más de 20 cartuchos en el caso de armas cortas, o más de 10 cartuchos en el caso de armas largas, excepto colecciónistas y museos, queda prohibida, con multas de 300,51 a 6.010,12€, incautación de los cargadores y retirada de todas las licencias o autorizaciones de adquisición y tenencia de armas de fuego.
Estos cargadores deberán ser entregados en la Intervención de Armas y Explosivos en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este real decreto.
- Armas de fuego largas que puedan reducir su longitud a menos de 60 cm sin perder funcionalidad por medio de una culata plegable, telescopica o eliminable quedan prohibidas.



- Establece nuevos sistemas de marcado de las armas para una mejor identificación de las mismas.
- Además de las armerías, otros establecimientos podrán vender armas antiguas o históricas originales, y sus reproducciones, siempre que obtengan la condición de armero y el establecimiento cumpla las medidas de seguridad establecidas.
- Cambia el sistema de revista de armas, unificando todas que requieran guía de pertenencia a una revista obligatoria cada cinco años, que se pasarán en el momento de presentar las solicitudes de renovación de las correspondientes licencias de armas de los titulares de aquéllas.
- Se establece un nuevo sistema de inutilización de armas de fuego conforme a la legislación europea para garantizar que la inutilización sea irreversible.
- Se amplía la regulación de las armas acústicas y de salvas, y las armas de alarma y señales, por su elevado riesgo de transformación en verdaderas armas de fuego.
- Se establecen mayores exigencias en cuanto al almacenamiento de armas de fuego y de la munición.

Se establece que las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deben establecer los medios de comunicación más rápidos y efectivos en materia de armas, tanto por situaciones administrativas como por ilícitos penales, a efectos del descubrimiento y persecución de actos delictivos.

Agencia Europea de la Seguridad

Esta agencia nace con el objetivo de allanar el camino hacia una Unión de la Seguridad, auténtica y eficaz, en la que los Estados miembros proponen adoptar un enfoque europeo común para abordar eficazmente las amenazas transnacionales como el terrorismo, mediante la creación de herramientas, infraestructuras y el entorno necesarios para que los Estados de la UE puedan colaborar con eficacia. Frans Timmermans, vicepresidente primero de la Comisión, declaró que “el terrorismo no sabe de fronteras”, por lo que los Estados miembros deben “pensar en europeo” y “actuar en europeo”, pues la seguridad interior es una seguridad compartida.

Entre las medidas de la Agenda destacan:

- Prevenir y combatir la radicalización.
- Sancionar a los terroristas y a quienes los apoyan y financian.
- Mejorar el intercambio de información.
- Impedir el acceso de los terroristas a armas de fuego y explosivos.



Fuimos noticia en REDES SOCIALES



Policía Municipal de Madrid @policiademadrid · 16h

Hoy nos ha dejado uno de los nuestros, uno de los que ha servido con todo su valor y profesionalidad, uno de los que más cariño nos ha dado cuando estábamos a su lado. Se ha ido "Brix", #compañeroDe4patas que deja su huella imborrable en nuestro Cuerpo.



“
Sin ti no estaría
donde estoy y
no sería lo que soy.
Gracias por aportarme
toda tu nobleza.
No te olvidaré”



Policía Municipal de Madrid @policiademadrid · 28 sept.
246gr de cocaína rosa, 208gr de ketamina, 5280€ en efectivo, 5 iphones, 2 smartwatch, 4 móviles, 1 reloj, 2 vehículos y 5 detenidos es el resultado de una intervención de agentes de #SanBlas mientras realizaban funciones de #SeguridadCiudadana .

#BuenaTrabajo
#PMM



Policía Municipal de Madrid retuiteó
InmaSanzO @InmaSanzO · 26 sept.
Esta mañana he visitado junto con el Coordinador General de Seguridad y Emergencias y el Director General de la @policiademadrid la UID de #Puente de Vallecas para mostrarles todo nuestro apoyo



Atacan con piedras una unidad de la Policía Municipal en Vallecas
Un grupo de personas atacó este viernes con piedras la Unidad de Policía Municipal de Puente de Vallecas en la ciudad de Madrid y cau...
amp.elmundo.es



Policía Municipal de Madrid @policiamadrid · 26 sept.
A todos nos gustan los móviles buenos, pero si intentas comprarte dos con un DNI, una nómina y un recibo bancario que no son tuyos, el resultado es un viaje gratis a ver al juez por un #Delito de Estafa y Falsedad Documental.
Ocurrió ayer en #Centro Sur #BuenTrabajo Compañeros



Policía Municipal de Madrid @policiamadrid · 24 sept.
Incautados más de cincuenta y nueve mil euros en el maletero de un coche que acababa de tener un accidente en #PuenteVallecas. El portador no pudo acreditar su procedencia, además de portar una caja en la guantera con pequeñas dosis de sustancias estupefacientes.
#BuenTrabajo



Policía Municipal de Madrid @policiamadrid · 23 sept.
La Unidad de Coordinación Judicial junto con la UID Centro Sur, mientras realizaban una inspección en prevención de la comisión de ilícitos penales contra la propiedad industrial, intervienen y precintan 6.781 artículos de distintas marcas y grupos musicales.

#prevencion



A photograph showing two police officers from behind, riding motorcycles. They are wearing blue uniforms with 'POLICÍA MUNICIPAL Madrid' printed on the back. They are wearing white and yellow helmets with 'POLICÍA MUNICIPAL Madrid' and blue and yellow stripes. The motorcycle in the foreground has a license plate reading 'E 6158 JVS'.

Policía Municipal de Madrid



Unidad de Participación y Convivencia

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

